Naciones Unidas A/60/PV.54

Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

54ª sesión plenaria
Lunes 28 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Eliasson . . . . . (Suecia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 75 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/60/63 Add.1 y Add.2 y A/60/91)

Informe sobre la sexta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (A/60/99)

Proyecto de resolución (A/60/L.22)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/60/189)

Proyecto de resolución (A/60/L.23)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Brasil para que presente el proyecto de resolución A/60/L.22.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Una vez más, este año, bajo el subtema a) del tema 75 del programa, el Brasil ha tenido el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar. En nombre de sus patrocinadores, me complace hoy presentar el proyecto de resolución A/60/L.22, titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Deseo informar a los miembros de que, desde la publicación del proyecto de resolución, se han sumado como patrocinadores los siguientes países: Australia, Grecia, Italia, Jamaica, Madagascar, Federación de Rusia y Tonga.

El proyecto de resolución es el resultado de debates constructivos y creativos. Deseo agradecer al Sr. Vladimir Golitsyn, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y a su equipo por su asistencia altamente profesional, que como siempre contribuyó de manera decisiva al éxito de nuestra labor. Aprovecho la oportunidad también para dar las gracias a la Sra. Holly Koebler, de la delegación de los Estados Unidos por coordinar el proyecto de resolución sobre la pesca.

El proyecto de resolución y el debate de hoy son expresiones del compromiso de las Naciones Unidas con este tema multidisciplinario y complejo del programa de la Asamblea General, bajo el cual la comunidad internacional ha estado realizando esfuerzos en las esferas de la cooperación y la integración de actividades y medidas regulatorias que exige la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. El papel

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-61849 (S)

preeminente de la Convención es reconocido claramente en el proyecto de resolución al que hace referencia como marco jurídico dentro del cual se deben realizar todas las actividades relativas a los océanos y los mares.

El proyecto de resolución recalca el papel de la Convención en el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en el desarrollo sostenible del uso de los océanos y los mares y las actividades que se realizan en ellos. Este proyecto refleja también la importancia de la creación de capacidades para los Estados en desarrollo para que puedan aplicar la Convención, cumplir sus obligaciones, beneficiarse de los recursos del océano y participar en todos los foros y procesos que abordan los temas relativos a los océanos y al derecho del mar.

Entre los logros más importantes reflejados en el proyecto de resolución, deseo subrayar, en primer lugar, la elaboración de la primera fase del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, conforme al plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; en segundo lugar, el examen y la renovación del mandato del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, con recomendaciones para centrar sus debates en su próxima reunión sobre el tema “Los enfoques de los ecosistemas y los océanos”; en tercer lugar, el acuerdo alcanzado sobre la participación en el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Deseo ahora hacer algunos comentarios en nombre de la delegación del Brasil.

El Brasil tiene una línea costera de 7.500 kilómetros. Su plataforma continental supera las 200 millas náuticas, la cual actualmente es objeto de examen por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se calcula que tiene 953.525 kilómetros cuadrados. Más del 90% del comercio del Brasil se realiza por mar. Esas características siempre han subrayado nuestro compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que cada vez más se conoce como la constitución de los océanos, así como con los esfuerzos por poner en práctica sus disposiciones, disposiciones que ya forman parte del derecho consuetudinario.

Han transcurrido 23 años desde la aprobación de la Convención y 11 años desde su entrada en vigor. A raíz de la aprobación del Acuerdo de 1994 sobre la aplicación de la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativa a la Conservación y Ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, abrigamos, con justificadas razones, muchas esperanzas en cuanto a una participación activa en los debates del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Para nosotros, en nuestra opinión, esa es la medida más importante que ha adoptado la comunidad internacional en esta esfera en el último decenio.

A nuestro juicio, es esencial que, en el marco de la Convención, la comunidad internacional participe en deliberaciones sobre la biodiversidad marina y la investigación científica marina para que haya una mejor comprensión y gestión de los recursos oceánicos y las actividades relacionadas con los océanos. De conformidad con la Convención, las actividades que se realizan en la Zona deben llevarse a cabo en beneficio de toda la humanidad, teniendo en cuenta en particular los intereses y las necesidades de los países en desarrollo. Los recursos biológicos de la Zona no pueden agotarse ni nadie puede apropiarse de ellos; se deben utilizar en beneficio de las generaciones actuales y preservar para las generaciones futuras.

El Brasil celebra el compromiso de iniciar la primera etapa del proceso ordinario que se recomendó en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Esperamos que su labor sea fructífera y que los Estados tengan en cuenta la necesidad de realizar esfuerzos de integración y coordinación tendientes a conservar los océanos. Reconocemos la importancia que reviste el proceso de consultas oficiosas en la tarea de facilitar este debate de la Asamblea General y permitir que se comprendan mejor las cuestiones amplias, complejas y multifacéticas relativas a los océanos.

Sin embargo, nos preocupa profundamente el tema en el que debemos concentrarnos el año próximo, ya que la comunidad internacional no ha podido ponerse de acuerdo en otros foros multilaterales acerca de una definición de un enfoque basado en los ecosistemas. La próxima reunión del proceso consultivo oficioso, de una semana de duración, deberá ser organizada

de manera muy objetiva a fin de que haya tiempo suficiente para debatir otros temas importantes incluidos en el amplio informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar.

El proyecto de resolución sobre la pesca sostenible está inspirado en nuestro objetivo común de establecer medidas de conservación y ordenación adecuadas para que la pesca sea una actividad sostenible. Sin embargo, nuestro desafío es aplicar esas medidas y alentar a los Estados a que las cumplan con objeto de que se ponga fin al agotamiento de las poblaciones de peces y a la destrucción de la biodiversidad marina.

El Brasil atribuye el problema del exceso de capacidad de pesca no solo a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, sino también a las flotas pesqueras con capacidad excesiva de algunos países desarrollados. Eso no debe poner en peligro los esfuerzos que realizan los países en desarrollo por participar en actividades pesqueras sostenibles, incluso por renovar sus flotas pesqueras.

Mientras recalcamos los logros y dificultades actuales relativos a las cuestiones oceánicas, permítasenos aprovechar esta oportunidad para reiterar el compromiso de nuestros países y de la comunidad internacional en su conjunto con la tarea y la visión que nos fijamos en 1982, año en el que se concertó la Convención.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para que presente el proyecto de resolución A/60/L.23.

Sr. Bolton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de patrocinar el proyecto de resolución A/60/L.22, titulado "Los océanos y el derecho del mar". También nos sentimos honrados de presentar, en nombre de nuestros colegas patrocinadores, el proyecto de resolución A/60/L.23, sobre la pesca sostenible. Quisiera anunciar que las siguientes delegaciones han acordado ser patrocinadoras del proyecto de resolución A/60/L.23: Australia, Francia, Grecia, Madagascar, Micronesia, la Federación de Rusia y Tonga.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito estos proyectos de resolución. Consideramos que contribuirán de manera considerable a los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a abordar dificultades apremiantes en el ámbito de los océanos y la pesca.

Nuevamente este año, un elemento fundamental de las negociaciones sobre la pesca es la protección de algunos accidentes submarinos delicados y de algunos ecosistemas marinos vulnerables de los efectos de las actividades pesqueras. Consideramos que en el texto mejorado del proyecto de resolución se destaca la importancia que reviste para la comunidad internacional el examen de este tema y la protección de la diversidad biológica de estos ecosistemas marinos delicados y poco comunes.

En particular, en el proyecto de resolución se continúa exhortando a los Estados y a las organizaciones regionales de ordenación pesquera a que adopten medidas urgentes para reglamentar la pesca en los fondos marinos y a que prevengan los efectos de las prácticas pesqueras destructivas mediante la aprobación de medidas adecuadas de conservación y ordenación. En el proyecto de resolución también se fortalecen disposiciones por las cuales se pide la presentación de un informe sobre este asunto que será examinado por la Asamblea General el año próximo.

Los Estados Unidos se sienten alentados por el progreso reciente que han logrado ambos Estados y organizaciones regionales de ordenación pesquera al encarar los efectos de la pesca en ecosistemas marinos vulnerables. Seguiremos colaborando con todos los Estados en los órganos internacionales encargados de reglamentar la pesca a fin de cumplir con estas disposiciones.

El proyecto de resolución de este año sigue sentando las bases para la conferencia de examen cuya convocatoria se estipulara en el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces. La conferencia de examen representa la mejor oportunidad que tenemos para fortalecer la aplicación de ese Acuerdo fundamental que tiene el propósito de garantizar la pesca sostenible en todo el mundo. Es imprescindible que aprovechemos esa oportunidad. Los Estados Unidos respaldan con firmeza el aumento del número de miembros del Acuerdo y espera que todos los Estados que aún no lo hayan hecho examinen la posibilidad de pasar a ser partes en el Acuerdo antes de la conferencia de examen que se celebrará en mayo próximo.

También apoyamos los pedidos que figuran en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca a fin de que se renueven esfuerzos para lograr una acuicultura sostenible, combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y encarar la capacidad de pesca excesiva y los subsidios perjudiciales.

Además, los Estados Unidos están complacidos de que en el proyecto de resolución sobre la pesca se

aborde de manera más explícita la cuestión crítica de los desechos marinos y los aparejos de pesca perdidos o abandonados, que afectan negativamente los recursos marinos vivos y sus hábitats. Consideramos que los llamamientos tendientes a que se adopten medidas concretas para impedir la disminución de las poblaciones de tortugas de mar y de aves marinas mediante la reducción de las capturas accidentales constituyen un avance importante. Aplaudimos el texto del proyecto de resolución en el que se aborda la conservación de los tiburones, y esperamos con interés continuar trabajando con todos los Estados interesados en la ejecución de los planes internacionales de acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en pro de los tiburones y las aves marinas, como así también las recientes directrices de la FAO sobre tortugas marinas.

En lo que respecta al proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, nos complace que este año se hayan registrado progresos en lo que respecta a un conjunto de temas diversos. La reunión oficiosa especial de composición abierta que se celebrará en febrero sobre la biodiversidad marina fuera de las jurisdicciones nacionales será una oportunidad para que la comunidad internacional examine algunos temas complejos. Esperamos con interés establecer un intercambio productivo de información y de ideas.

Nos satisface la decisión, que figura en el proyecto de resolución de este año, de renovar el mandato del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Las reuniones anuales del Proceso de consultas han demostrado ser útiles para ampliar los conocimientos y la concienciación de la comunidad internacional sobre cuestiones emergentes que afectan los océanos del mundo. A nuestro juicio, nuestra decisión de centrar la atención en los enfoques relativos a los ecosistemas y los océanos en la reunión que se celebrará el año próximo seguirá siendo una actitud muy positiva. Agradecemos a nuestros colegas del Canadá por haber propuesto ese tema.

En el proyecto de resolución de este año se reconoce que la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental será cada vez más importante a medida que haya más Estados que optan por el establecimiento de los límites de su plataforma continental. Esperamos con interés que haya mayor claridad en cuanto a la información que se somete a examen en la Comisión.

Sin embargo, entre todos los resultados positivos del proyecto de resolución de este año hay uno respecto del cual nos sentimos obligados a señalar nuestra preocupación por sus posibles tendencias futuras. A nuestro juicio, este proyecto de resolución no es el mejor medio, o al menos el medio más adecuado, para tratar el complejo tema del transbordo de materiales radiactivos. Si bien reconocemos la importancia que muchas delegaciones conceden a esta cuestión, en particular las que representan a pequeños Estados insulares en desarrollo, este es un tema tan técnico y difícil que para examinarlo de manera adecuada debe tratársele en organizaciones más idóneas para esa tarea. Esas organizaciones son el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Marítima Internacional. Deberíamos alentar a todos los Estados Miembros, en particular a los interesados en el tema a unir fuerzas con esas organizaciones.

Los Estados Unidos desean dar las gracias a todas las delegaciones que trabajaron de buena fe y conjuntamente para lograr textos equilibrados y constructivos para ambos proyectos de resolución. En particular, apreciamos la asistencia brindada a mi colega Holly Koehler, integrante de la delegación de los Estados Unidos, que este año coordinó las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo a la pesca. También apreciamos mucho los esfuerzos del Comandante Marcos de Almeida, del Brasil, que de manera muy competente coordinó este año las negociaciones en torno al proyecto de resolución sobre los océanos.

Sr. Bradshaw (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea, como partes en la Convención sobre el Derecho del Mar. Los siguientes países se han adherido a esta declaración: los países adherentes, Bulgaria y Rumania; el país candidato, Croacia; los países que integran el Proceso de Estabilización y Asociación que son posibles candidatos, Bosnia y Herzegovina; la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro; así como otros países asociados, Moldova y Ucrania.

La Unión Europea concede gran importancia a la elaboración de un enfoque coherente, equilibrado y equitativo por parte de la comunidad internacional, para la ordenación y conservación sostenible de los océanos y sus recursos, tanto de los que están bajo la responsabilidad de los Estados costeros como de aquellos que se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción

nacional. La decisión de la Unión Europea de desempeñar su papel está demostrada en la reciente publicación de su estrategia temática sobre la protección y conservación del entorno marítimo de la Unión Europea —Estrategia Marina— junto con una propuesta para su apuntalamiento legislativo.

Esto es preciso verlo en el contexto más amplio de una política marítima más participativa para la Unión Europea sobre la cual la Comisión Europea publicará un documento de consulta durante la primera mitad del 2006. La Unión Europea espera examinar este documento con los miembros de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones pertinentes de esta Organización.

La Unión Europea atribuye suma importancia al mejoramiento de la ordenación de los océanos y la pesca, incluso en las zonas que están más allá de su jurisdicción nacional. Vemos esto como un tema clave en la labor sustantiva que realiza la Asamblea General para conseguir un amplio conjunto de recomendaciones y compromisos en los proyectos de resolución sobre océanos y pesca de este año. En esos proyectos de resolución se da cuenta, de manera excelente, de temas que exigen una atención urgente de la comunidad internacional.

Entre ellos, dos temas de ordenación están presentes en dos proyectos de resolución a los que la Unión Europea atribuye particular importancia: la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y la atención a la conservación de los ecosistemas marítimos vulnerables. La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada es una amenaza fundamental para la pesca sostenible y a los ecosistemas oceánicos. También representa una enorme pérdida de ingresos para los Estados, sobre todo para los países en desarrollo. Se están logrando progresos importantes en el tratamiento de este problema en ciertas zonas, en particular, en los océanos meridionales. Esto demuestra que es posible combatir con eficacia la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada si las partes actúan con decisión respecto de sus compromisos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Acogemos con satisfacción el importante trabajo que viene realizando la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Grupo de tareas sobre la pesca en alta mar. También esperamos con interés seguir adelante con nuestros esfuerzos, en cooperación con nuestros interlocutores, para fortalecer los sistemas de control dentro de las organizaciones regionales de ordenamiento de la pesca. En este sentido, la Unión Europea atribuye gran importancia a la necesidad de que los principales mercados de pescado y productos de la pesca tomen medidas para eliminar el comercio del que dependen las flotas pesqueras que realizan la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. También es necesario continuar y mejorar la asistencia a los países en desarrollo para que amplíen su capacidad de control y gestión, lo que le permitirá contribuir a este esfuerzo mundial. Tiene que haber también un compromiso firme de todas las partes para fortalecer los controles en los puertos y reglamentar con eficacia los transbordos en el mar.

Más importante aún es que necesitamos examinar el tema crucial del vínculo real entre los Estados y los buques que llevan su pabellón, tema que va mucho más allá de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. En ese sentido, la clave es que los Estados del pabellón deben ejercer un control eficaz sobre los buques que llevan su pabellón, tomando para ello todas las medidas necesarias para establecer administraciones marítimas eficaces que velen por su cumplimiento. En este sentido, la Unión Europea espera con interés la presentación que más adelante en este año hará la Organización Marítima Internacional del plan de auditorias de aplicación voluntaria para sus Estados miembros.

En cuanto a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, la Unión Europea desea señalar a la atención de la Asamblea dos procesos claves que están contenidos en estos proyectos de resolución. El primero tiene que ver con la atención que se le presta a las repercusiones de la pesca. Pensamos que deben hacerse todos los esfuerzos necesarios para garantizar un resultado fructífero del proceso bienal que está previsto en el párrafo 71 de la resolución 59/25, confirmado este año. Los Estados deben estar dispuestos a tener plenamente en cuenta el resultado de este ejercicio con miras a celebrar unas deliberaciones francas en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

El segundo proceso clave es la reunión que ha de celebrar el próximo mes de febrero el grupo oficioso de trabajo de composición abierta sobre la biodiversidad fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Vemos la reunión como una oportunidad para trabajar con todos los interesados en la determinación del camino a seguir. Reconocemos que, al mismo tiempo que hace frente a las amenazas sectoriales inmediatas, la comunidad internacional puede estar necesitada de adoptar

medidas integradas, incluida la creación de zonas marítimas protegidas. En este contexto, la Unión Europea ya ha expresado su apoyo en principio a la elaboración de un acuerdo de aplicación que coincida con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por nuestra parte, también reconocemos la necesidad de atender el tema de los recursos genéticos.

Para garantizar el progreso, el examen de la situación que se llevará a cabo en la reunión de febrero debe ser riguroso. Una vez más, los Estados deben estar dispuestos a tener plenamente en cuenta el resultado de la reunión con miras a sostener deliberaciones francas en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Es imprescindible que entonces la Asamblea General pueda ocuparse eficazmente de la protección de la biodiversidad en las esferas que quedan fuera de la jurisdicción nacional, así como de numerosas deficiencias en el régimen de ordenación para las pesquerías nacionales que puedan hallarse en ese contexto. Por la presente, la Unión Europea declara su compromiso de contribuir activamente al cumplimiento de esos objetivos.

La Unión Europea desea subrayar la importancia del principio de libertad de navegación, incluidos los derechos de paso inocente y paso en tránsito a través de los estrechos que se utilizan para la navegación internacional. Además, los Estados portuarios deberían ejercer su derecho con respecto al acceso a sus puertos de una forma que no sea discriminatoria y que sea coherente con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el derecho internacional.

En cuanto a la seguridad en el mar, la Unión Europea desea destacar la adopción, el 14 de octubre de 2005, de dos protocolos que enmiendan el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental. La Unión Europea considera que los protocolos de 2005 añaden disposiciones importantes a los instrumentos existentes, que dan mayor intensidad a los esfuerzos encaminados a la lucha contra el terrorismo y recomiendan su pronta ratificación. La Unión Europea también insta a los Estados a tomar las medidas pertinentes para que su ejecución sea efectiva.

La Unión Europea apoya plenamente la renovación del mandato del proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Ese proceso ha sido una contribución positiva, entre otras cosas porque ha facilitado el examen anual del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Al mismo tiempo, reconocemos que deben hacerse algunas mejoras en el funcionamiento y el contenido del proceso de consultas. Esperamos que se nombre pronto a los dos copresidentes para la próxima reunión del proceso de consultas, a fin de que estos puedan empezar los preparativos efectivos junto con los Estados y los órganos pertinentes.

No obstante, en ese sentido quisiera señalar que la Unión Europea considera muy importante la resolución de la actual discrepancia entre la condición de observadora de la Comunidad Europea y sus competencias —ya sean exclusivas o mixtas— con respecto a numerosas cuestiones que se examinaron en reuniones anteriores del proceso de consultas. La Comunidad Europea es una parte contratante, por derecho propio, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995. Por lo tanto, ha aceptado obligaciones jurídicas con respecto a los océanos y el derecho del mar que son especialmente pertinentes para el proceso de consultas. Pese a que este año no pudo hallarse una solución, nos complace el compromiso de las delegaciones de proseguir las negociaciones bilaterales con miras a resolver el problema en un futuro próximo.

La Unión Europea acoge con agrado la decisión de lanzar la primera fase ordinaria de la evaluación del medio marino mundial. Consideramos que la evaluación es una buena forma de mejorar la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas, entre otros, así como una base firme para mejorar los procesos normativos relacionados con los océanos.

Quisiera concluir expresando nuestro agradecimiento por el informe anual sobre los océanos y el derecho del mar que nos ha facilitado la Secretaría. Se trata de una compilación valiosísima de novedades. Quisiera reiterar, en nombre de la Unión Europea, que consideramos que la Asamblea General es el lugar adecuado para examinar el informe.

Sr. Neil (Jamaica) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del Comunidad del Caribe (CARICOM). Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/60/63) que, como de costumbre, ofrece un panorama completo de las actividades recientes y en curso relacionadas con los océanos y el derecho del mar.

También aprovechamos la oportunidad para encomiar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como a sus asociados, como el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, por la orientación y el apoyo constante que ofrecen a los Estados Miembros respecto del cumplimiento de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esperamos con interés los planes de la División consistentes en adoptar un enfoque más dinámico para ayudar a los Estados a hacer frente a los retos relacionados con el cumplimiento de la Convención y disfrutar de sus ventajas.

Los Estados Miembros de la CARICOM se alegran de tener la oportunidad de reiterar la integridad de la Convención como marco jurídico general que rige las actividades oceánicas. Nos alientan los progresos conseguidos en el camino hacia la adhesión universal a la Convención, y nos complace ver que, desde nuestro último debate, el número de ratificaciones ha aumentado lo que, a su vez, ha provocado un aumento del número de Estados partes hasta 148. Nos complace que, en la reunión de los Estados partes que se celebró en junio de este año, el Secretario General presentara por primera vez esta año un informe de conformidad con el artículo 319 de la Convención.

En el último año, las tres instituciones que se crearon en virtud de la Convención se ocuparon de actividades nuevas en el cumplimiento de su mandato. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos siguió progresando en el desarrollo de un marco para la cooperación en la esfera de los recursos de los fondos marinos. Cada vez le falta menos para cumplir el objetivo de elaborar reglamentos para la exploración de los sulfuros polimetálicos y las cortezas con alto contenido de cobalto en el área de los fondos marinos internacionales y para la conservación de la biodiversidad en los fondos marinos. Conforme evolucione ese proceso, es importante que prosiga la participación activa de los Estados partes mediante su asistencia a los períodos de sesiones de la Autoridad.

También encomiamos a la Autoridad porque se encarga de ofrecer siempre capacitación mediante cursos prácticos anuales sobre los aspectos científico y técnico de la explotación minera de los fondos marinos y también en la importantísima esfera de la protección y conservación del medio ambiente marino.

También se han observado progresos y un aumento de las actividades de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que ahora está examinado nuevos casos y en un futuro inmediato recibirá varios más. También queremos hacer especial mención de los fondos fiduciarios para que ayuden en lo relativo a la presentación de propuestas, la participación y el apoyo. Pedimos que se concedan recursos adicionales para facilitar en la mayor medida posible la participación en las labores de la Comisión.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar tiene la sólida reputación de que aborda, de forma oportuna y eficiente, los casos que presentan los Estados para el arreglo de las controversias relativas a varias disposiciones de la Convención. La gama de casos para los que se pide un fallo también es un indicio de que cada vez se confía más en el Tribunal. Nos complace la firma de los acuerdos relativos a la sede entre el Tribunal y el Gobierno de Alemania por los que se cuenta con disposiciones estables para el funcionamiento del Tribunal.

Se ha hecho especial hincapié en el informe del Secretario General sobre la importancia de las investigaciones científicas de tipo marino, que lamentablemente quedó claramente en evidencia con el tsunami que se registró en el Océano Índico en diciembre del año pasado. Los Estados de la Comunidad del Caribe también han reconocido el vínculo existente entre ese aspecto de la Convención, que con frecuencia se pasa por alto, y el empleo de los recursos marítimos para el desarrollo sostenible, la mejora de las condiciones de seguridad de la navegación y su contribución a la prevención de los desastres, sobre todo en la esfera del desarrollo de los sistemas de alerta temprana.

En el informe también se destacan muchos acontecimientos recientes relativos a la seguridad de la navegación, el bienestar de la gente del mar, la protección del entorno marino y las actividades de fomento de la capacidad. Estos son temas de suma importancia para los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM), teniendo en cuenta el desarrollo económico y social y los intereses de seguridad.

La Comunidad del Caribe atribuye especial importancia a la Estrategia de Mauricio para la Ejecución, aprobada por la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada el pasado mes de enero. Con la Estrategia

de Mauricio, los Estados de la CARICOM se comprometen a continuar con la aplicación del Programa de Acción en materias como la gestión integrada de las zonas oceánicas y costeras, la delimitación marítima, la gestión de los arrecifes de coral y ecosistemas conexos, el desarrollo y aplicación de estrategias de gestión de desechos y el fortalecimiento de los mecanismos de ordenación de pesca de manera responsable y sostenible. Reiteramos el llamamiento de la Estrategia de Mauricio para que la comunidad internacional brinde el apoyo que sea necesario a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que puedan realizar con eficacia sus actividades de ejecución.

Estamos convencidos de la necesidad de fortalecer la investigación científica marina en los Estados ribereños y, por lo tanto, nos complace el evidente aumento de interés en la materia. En octubre de este año un buque de investigación chino hizo una visita a la región y a la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como parte de la primera misión de investigación alrededor del mundo de ese buque, la cual comenzó en abril de 2005. Los Estados de la CARICOM continúan contribuyendo de manera significativa a esta investigación científica. Sin embargo, somos países en desarrollo y existe la necesidad de garantizar apoyo financiero y técnico estable para nuestros países a fin de que puedan sostenerse estos esfuerzos.

La Comunidad del Caribe tiene un interés especial en la protección del Mar del Caribe. Durante mucho tiempo, nuestros gobiernos han expresado su preocupación por el transporte de material peligroso por el Mar Caribe, habida cuenta del riesgo tan serio de dañar sus frágiles ecosistemas y recursos marítimos que son tan vitales para nuestra existencia. De particular preocupación es el transporte de desechos nucleares, al que constantemente nos hemos opuesto. Continuamos instando a las partes interesadas a que eviten utilizar el Mar Caribe como ruta de tránsito para estos envíos.

En un contexto más amplio, reconocemos la importancia de continuar trabajando para lograr un mayor desarrollo y fortalecimiento de los regímenes internacionales de reglamentación para el transporte de material peligroso por mar. Al respecto, se están logrando progresos alentadores en la aplicación del Plan de acción para la seguridad del transporte de materiales radiactivos, aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica en marzo de 2004. Instamos a los Estados interesados a que continúen sus esfuerzos para dar aplicación a todos los aspectos de este Plan de Acción.

El año pasado también fuimos testigos de actividades para el desarrollo y aplicación de medidas encaminadas a fortalecer la seguridad y la protección del transporte marítimo. Los Estados de la Comunidad del Caribe encomian a la Organización Marítima Internacional por sus esfuerzos, particularmente los destinados a mejorar el control de los Estados del pabellón. Instamos a la Organización y a los Estados Miembros a que sigan elaborando reglamentaciones para mejorar las normas de seguridad para los buques y para establecer un régimen de indemnización eficaz en caso de accidentes.

Nos unimos a otros Estados para expresar nuestra preocupación por la incidencia continua de la piratería, el robo armado, el contrabando por mar y el aumento del nivel de violencia asociado con estas actividades. Instamos a todos los Estados a que tomen en serio esas amenazas a la seguridad marítima y continúen colaborando con todos los interesados pertinentes, sobre todo con la industria marítima, las comunidades costeras y la comunidad internacional para atender debidamente estas preocupaciones.

Deseamos destacar también la importancia de garantizar la cooperación en las medidas de interdicción y otras medidas de seguridad para limitar las actividades ilegales en el Mar Caribe. Esto no debe limitarse a preocupaciones relativas al tráfico de drogas o de armas de destrucción en masa, sino que también debe aplicarse al tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras, que constituyen un grave peligro para la estabilidad de la región. Instamos también a que se encuentren métodos creativos para ayudar a los Estados de la CARICOM en sus esfuerzos de interdicción, particularmente para adquirir equipo y buques, habida cuenta de las dificultades extremas de tener acceso a una financiación en condiciones favorables para estos propósitos.

Todos los Estados de la CARICOM desean expresar su agradecimiento por la labor que está realizando el programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por conducto del Programa Ambiental del Caribe, que continúa ayudando en la coordinación de la aplicación en la región del Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe. Hemos tomado medidas para aplicar planes de acción y hacer avanzar los trabajos en esferas fundamentales

como la ordenación de los arrecifes de coral, el turismo sostenible y la educación medioambiental.

Existe también una mayor conciencia en la región del efecto negativo de las fuentes terrestres de contaminación marina que se estima son las causantes de un 80% de toda la contaminación que entra en los océanos. El concepto de las zonas marítimas protegidas también está cobrando mayor comprensión y apoyo, y varios territorios de la región han sido designados como zonas de ese tipo. El informe del Secretario General destaca el creciente problema de los desechos marinos y su vínculo con las fuentes terrestres de contaminación, así como el tema de la contaminación acústica. Por supuesto, haremos todo lo posible dentro de nuestros limitados recursos para investigar y atender estos dos temas y apoyamos el llamamiento que se hace a los Estados en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros para que se integre el tema de los desechos marítimos con el de la gestión de los desechos.

Es necesario un mayor apoyo financiero y técnico e inversiones en condiciones favorables para los Estados de la CARICOM de manera que éstos puedan establecer y mejorar las instalaciones de recepción portuarias en sus territorios.

El Mecanismo Regional de Pesca del Caribe de la CARICOM que se ha formado recientemente, ya ha comenzado a hacer contribuciones positivas a los esfuerzos de colaboración para mejorar la capacidad en la ordenación pesquera de la región. Al respecto, debemos mencionar que sigue habiendo una gran preocupación por la persistencia de la pesca ilegal y no reglamentada en las aguas del Caribe que es un desafío para la viabilidad económica y social de nuestra pesca y socava la eficacia de la gestión de las medidas de conservación. En algunas zonas estas actividades están dañando los sistemas ecológicos del Mar Caribe.

A pesar de que los Estados de la CARICOM han demostrado su compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar mediante su ratificación, su capacidad para dar aplicación eficaz a las disposiciones se ve limitada por recursos inadecuados. En este contexto, estamos pidiendo que la Organización Hidrográfica Internacional intensifique sus esfuerzos para crear capacidades en los países en desarrollo para la producción de cartas náuticas electrónicas que proporcionen datos e información que puedan utilizarse para actividades de pesca y para otros usos como la delimitación de las fronteras marítimas.

Siendo tantas y tan complejas las negociaciones de delimitación que han de realizarse y completarse en la región, es necesaria una mayor cooperación regional. En ese sentido, acogemos con beneplácito la Conferencia sobre la Delimitación Marítima en el Caribe, una iniciativa del Gobierno de México.

Confiamos en que los Estados de nuestra región aprovechen ese mecanismo creado para asistir a los Estados ribereños de la región a preparar las negociaciones sobre la demarcación de límites marítimos de conformidad con las disposiciones de la Convención.

Por último, los Estados de la CARICOM expresan su agradecimiento a los diversos asociados que han brindado asistencia técnica y financiera a los Estados de la Comunidad a través de los años. Subrayamos la necesidad de un apoyo continuo para el fomento de capacidades a fin de aplicar efectivamente la Convención y todos los programas conexos en materia de océanos y del derecho del mar.

Sra. Takaku (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Al ocupar Papua Nueva Guinea la Presidencia actual del Foro de las Islas del Pacífico, tengo el honor de formular una declaración en nombre de Australia, Kiribati, la República de las Islas Marshall, Fiji, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Las cuestiones concernientes a los océanos, la pesca y el derecho del mar revisten una gran importancia para los países del Foro de las Islas del Pacífico. Nuestra historia, nuestras sociedades, cultura y economía dependen mucho del mar o están implícitamente vinculadas a él. Si bien existen diferencias en ciertos respectos, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico comparten un profundo interés colectivo en los espacios oceánicos que nos conectan. Tenemos una función conjunta como protectores del mar y el objetivo común de administrar a largo plazo el enorme caudal de sus recursos.

Estamos asiduamente dedicados a la conservación y el ordenamiento adecuado de los océanos. Nos complace apoyar los proyectos de resolución que se están examinado hoy.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacifico crearon el Marco oceánico regional de las islas del Pacífico para una acción estratégica integrada en la reunión internacional celebrada en Mauricio en enero de

este año. Estamos complacidos con esa iniciativa y esperamos con interés presentar actualizaciones periódicas sobre la aplicación del mismo a nivel nacional para lograr un ordenamiento mejor integrado de los océanos en la región de las Islas del Pacífico.

En el contexto del ordenamiento integrado de los océanos, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico acogen con beneplácito la renovación del mandato del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. La atención que presta el Proceso abierto de consultas oficiosas a las cuestiones oceánicas intersectoriales y prácticas representa una valiosa contribución al debate anual sobre los océanos.

Consideramos importante la amplia participación actual en el Proceso abierto de consultas oficiosas, en particular de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, para lograr unas deliberaciones sustanciales e informativas. La participación de la sociedad civil en las deliberaciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los océanos y la pesca ha abierto nuevas perspectivas y planteado un nuevo reto a la postura de los Estados. Aguardamos con interés la continuación de ese diálogo productivo y equilibrado. También esperamos que continúen las mejoras en el funcionamiento del Proceso abierto de consultas oficiosas.

El debate anual y las resoluciones sobre los océanos y el derecho del mar son importantes y deben continuar. Consideramos que esto forma parte de la buena gestión y el fortalecimiento actual de los océanos. Estamos convencidos de que la perspectiva singular del Pacífico debe incorporarse y quedar reflejada en este proceso. Sin embargo, la participación en toda la gama de negociaciones y consultas de las Naciones Unidas representa una constante dificultad para los Estados pequeños. Nos complace que en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar la Asamblea General haya abordado el problema de los conflictos de calendario en términos concretos. También estamos a favor de que se limite a cuatro semanas la duración las consultas del año próximo. Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico alientan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer todo lo posible por utilizar de manera eficiente y efectiva el tiempo asignado.

Observamos también que los proyectos de resolución sobre los océanos y la pesca son cada vez más extensos. Si bien es positivo ver un aumento del animado debate sobre estas cuestiones, no se puede decir lo mismo de las resoluciones. Cuando se alargan demasiado pierden mucho de su efecto. Alentamos a los Estados Miembros a encontrar una manera novedosa de lograr que los proyectos de resolución sigan siendo una expresión concisa y contundente de las inquietudes actuales sobre los océanos.

Nosotros, los 14 miembros del Foro de las Islas del Pacifico, apoyamos el establecimiento de un grupo oficioso de trabajo de composición abierta sobre la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional, que se reunirá en febrero de 2006. Toda la gama de cuestiones correspondientes al mandato del grupo de trabajo es de gran importancia para nosotros. Esperamos que la reunión nos ayude a determinar la manera en que la comunidad internacional puede trabajar de consuno para mejorar la conservación y el ordenamiento de la biodiversidad de los océanos.

Como hemos dicho anteriormente, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico provienen de una región que cuenta con una alta concentración de ecosistemas marinos vulnerables, en particular los arrecifes de coral y los montes marinos. Somos muy conscientes de la necesidad de adoptar medidas urgentes para prevenir y controlar los efectos de las prácticas destructivas de pesca, incluida la pesca con redes de arrastre de fondo, que son tan perjudiciales para los vulnerables ecosistemas marinos, y apoyamos firmemente dichas medidas. Estamos gravemente preocupados por la destrucción que causan esas actividades. En el comunicado que emitió el Foro de las Islas del Pacífico este año, los dirigentes del Foro tomaron nota del llamamiento para prohibir la pesca de arrastre de fondo y crear un marco jurídico que permita controlar ese método de pesca con el fin de proteger la biodiversidad en alta mar. Los dirigentes del Foro están sumamente preocupados por ese problema y han acordado la creación de un marco jurídico adecuado para examinarlo en el 2006, a la vez que consideran la posibilidad de crear un marco jurídico apropiado dentro de nuestra región para hacer frente a esas inquietudes.

Por ser un tema de buen gobierno estrechamente relacionado con la alta mar, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico continúan preocupados por la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. La consideramos como una de las mayores amenazas para la sostenibilidad futura de nuestros recursos y de nuestro medio ambiente marino regional. Aunque se están haciendo ingentes y diversos esfuerzos por controlar el

problema de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, estimamos que tenemos que hacer mucho más. Es necesario estudiar más a fondo la cuestión de una buena gestión general de la alta mar para poder avanzar con este tema. Continuamos instando a nuestros asociados a cooperar con nosotros para lograr esos objetivos.

Acogemos con satisfacción el examen del Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces. En particular, deseamos que haya una mayor participación en el Acuerdo y que su aplicación sea efectiva.

Tomamos nota de la importante labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. En el año transcurrido, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha realizado una valiosa labor de fomento de la capacidad en la región del Pacífico en relación con la labor de la Comisión. Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para señalar los retos constantes a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo a la hora de preparar sus informes a la Comisión.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico celebran que este año se esté prestando atención a las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo con respecto a la utilización y al desarrollo de la pesca dentro de su jurisdicción.

Los países del Foro de las Islas del Pacífico han demostrado liderazgo en la conservación y ordenación de los abundantes recursos oceánicos del planeta. Seguimos esperando con interés trabajar con los demás a fin de lograr ese objetivo común.

Por último, damos las gracias a los coordinadores por haber llevado a cabo con eficacia las negociaciones, así como a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su valiosísimo apoyo.

Sr. Navoti (Fiji) (*habla en inglés*): Fiji se adhiere a la declaración formulada por el representante de Papua Nueva Guinea en nombre del Foro de las Islas del Pacífico.

El futuro de nuestro planeta y nuestra seguridad dependen de que se comprendan a fondo los procesos oceánicos y su interacción. Siempre lo hemos creído así en el Pacífico, y ello ha garantizado que sigamos existiendo en nuestro continente acuático desde tiempos inmemoriales.

Damos las gracias al Secretario General por los informes que ha publicado sobre este tema del programa y felicitamos al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su asistencia constante en los asuntos relativos a los océanos y al derecho del mar. Fiji también reconoce la contribución de otros organismos y órganos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y grupos de interés, que han seguido contribuyendo a fin de que nuestra relación con el mar y sus recursos siga ofreciendo a perpetuidad beneficios mutuos para toda la humanidad.

El Sr. Sardenberg (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Al igual que otros, Fiji reconoce que la pesca y la seguridad alimentaria dependen una de otra, y que son importantes para lograr los objetivos económicos y sociales nacionales así como el bienestar y el sustento de los pescadores y de sus familias. Reconociendo ese hecho, se crearon los centros rurales de pesca, dentro de un programa de desarrollo que se está llevando a cabo con el fin de facilitar un mejor acceso a los mercados para nuestros pescadores locales. Otras dos iniciativas en ese sentido son la venta de hielo y los programas de subvenciones en curso destinados a ayudar a los pescadores de las zonas rurales mediante una asistencia de financiación para buques y motores de entre uno y dos tercios de su valor total.

A los efectos de cumplir con el principio universalmente aceptado de la ordenación sostenible de la pesca, el Ministro de Pesca de Fiji se ha fijado cuatro resultados clave con objetivos determinados: la utilización sostenible de todos los productos pesqueros, la creación de formas de ganarse la vida mediante la creación de pequeñas empresas y microempresas, el apoyo a los medios de vida de la comunidad a través de exportaciones competitivas y de una seguridad alimentaria eficiente y la promoción de una participación equitativa de todos en los ámbitos prioritarios del desarrollo socioeconómico.

El Gobierno de Fiji sigue considerando bien empleada la asignación de fondos o de otros recursos a la pesca, especialmente cuando una inversión de 5,9 millones de dólares en 2004 logró un beneficio de 347 millones de dólares para la economía local en el mismo año.

El hecho de que el Secretario General reconozca en el informe que figura en el documento A/60/63 que el concepto de enfoque precautorio ha sido ampliamente reconocido y que cada vez más se propugna la

adopción de áreas marinas protegidas como instrumento importante para la conservación y ordenación de la pesca es, en efecto, un avance y una señal de aliento que celebramos. Hemos estado trabajando con otras organizaciones para establecer zonas marinas protegidas en Fiji. Este mes, el Fondo Mundial para la Naturaleza galardonó a Fiji con el *Conservation Leadership Award*, para encomiarnos por nuestro compromiso con la conservación y el desarrollo sostenible.

Fiji también comprende la importancia de la interacción entre las actividades pesqueras y los ecosistemas, especialmente en lo que respecta a sus consecuencias a largo plazo, incluidas las repercusiones nefastas de la eliminación de numerosas especies del entorno marino. Para ello, y pese a que la exportación de atún constituye cerca del 94% de todos los beneficios obtenidos de la exportación de pescado, Fiji ha reducido el número de licencias de pesca de atún expedidas anualmente de 103 en 2002 a 72 en 2005. Además, ahora estamos estudiando la viabilidad de declarar todas las aguas territoriales y del archipiélago de Fiji una reserva, de restringir la utilización de palangreros y de cerqueros y de ampliar la pesca deportiva en el contexto de la pesca recreativa como una opción viable.

Los ecosistemas de los arrecifes de coral son tesoros humanos incalculables. Dan cobijo a las comunidades marinas más diversas y constituyen los paisajes marinos más hermosos del planeta, además de ofrecer estructuras resistentes a las olas y recursos para las comunidades locales, la pesca y el turismo. Ese es el caso de Fiji. Es desalentador observar que los arrecifes de coral ahora corren el grave peligro de desmoronarse debido a la pesca excesiva y al desarrollo de las zonas costeras, lo cual incluye dragados, rellenos de tierra, y residuos líquidos terrestres, así como el cambio climático. La combinación de esas actividades genera tensión en los arrecifes de coral, lo cual produce una grave decoloración y una elevada mortalidad.

Fiji toma nota de que hay que incorporar la ordenación sostenible de los arrecifes de coral en las estrategias nacionales de desarrollo. Respaldamos la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y reconocemos la labor realizada en el marco del mandato de Yakarta sobre diversidad biológica marina y costera. Las iniciativas locales de conservación del coral llevadas a cabo en Fiji y en otras zonas del mundo por organizaciones internacionales pertinentes e independientes, tales como el *Coral Cay Conservation Trust*, patrocinado por el Reino Unido, por citar sólo una, también merecen nuestro reconocimiento. Formulamos estas observaciones totalmente conscientes de que los arrecifes de coral agregan valor económico a nuestra industria turística.

La normativa relativa a las reservas, la conservación, el desarrollo sostenible, la reducción de las licencias de pesca y otros aspectos no se puede hacer cumplir sin la cooperación y el compromiso de nuestros vecinos, tanto cercanos como lejanos. Para ello también es necesario que cambien de actitud los empresarios sin escrúpulos, que no piensan para nada en los daños causados al mar y sólo se interesan por los beneficios.

La cooperación internacional es fundamental para aplicar con éxito la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las asociaciones mundiales, regionales y subregionales constantes nos harán comprender mejor los procesos oceánicos y asegurarán que se conserven sus recursos para el disfrute de nuestros hijos. Fiji reconoce los esfuerzos de cooperación que realizan las organizaciones regionales de ordenación pesquera en pro de esta asociación y anima a que compartan entre ellas información científica a fin de que logremos una mejoría general. Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para reconocer la valiosa contribución de los organismos de pesca del Foro de las Islas del Pacífico y de otras organizaciones oceánicas y pesqueras del Pacífico por el asesoramiento que brindan a los gobiernos de nuestra región sobre los océanos y los asuntos relativos a la pesca.

Si bien muchos pequeños Estados insulares en desarrollo han integrado la ordenación de los recursos costeros y marinos en estrategias más amplias de ordenación oceánica desde que entrara en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la aplicación de la Convención sigue tropezando con restricciones financieras y con una falta de capacidad. Fiji ha reconocido, y seguirá reconociendo, todas las iniciativas de fomento de capacidades y toda la asistencia prestada por los Estados Miembros, por los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que se ocupan de la sostenibilidad y del desarrollo de nuestras competencias nacionales.

Fiji recuerda sus obligaciones en virtud de la Convención, en especial, en lo relativo a los límites de la plataforma continental. El primer seminario regional sobre la plataforma continental —celebrado en Fiji a

comienzos de este año y organizado por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional y la Secretaría del Commonwealth— ha ayudado a aumentar los conocimientos generales y especializados de nuestra población y a desarrollar una comprensión profunda sobre todo el procedimiento para preparar las presentaciones de los datos técnicos y científicos requeridos. Además, hay diferentes ámbitos de competencias especializadas que hay que combinar para preparar las presentaciones con arreglo a los requisitos técnicos y científicos del artículo 76 de la Convención y a las directrices preparadas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Por todo ello estamos ciertamente muy agradecidos.

Reiteramos nuestra preocupación por la falta de información científica sobre las consecuencias nocivas que tienen para el medio ambiente esas prácticas de pesca en los fondos marinos, en especial la pesca de arrastre. Los dirigentes de las Islas del Pacífico han tomado nota de la propuesta de Palau en relación con una moratoria en materia de pesca de arrastre en los fondos marinos y con la creación de un marco jurídico para administrar este método de pesca y proteger la biodiversidad en alta mar. Asimismo, convinieron en desarrollar un marco jurídico adecuado para que lo examine el Foro de las Islas del Pacífico en 2006. El Organismo de la Pesca del Foro de las Islas del Pacífico y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico recibieron el mandato de aplicar esa decisión. Estamos observando con interés las novedades en esta materia.

Fiji celebra y apoya la decisión de continuar con el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y del derecho del mar en los próximos tres años. Siempre hemos considerado que este foro es útil y esperamos con interés seguir participando en él. Por otra parte, felicitamos a todos los representantes que han colaborado para finalizar los proyectos de resolución de este período de sesiones relativos a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible. Apoyamos el contenido de esos proyectos de resolución y recomendamos que se aprueben.

El mar siempre nos ha dado alimento para sostenernos, vías marítimas para facilitar nuestro comercio, minerales para obtener energía, medicina para curar nuestras numerosas enfermedades y un foso natural para cerrar el paso a nuestra naturaleza agresiva. Durante cuánto tiempo este patrimonio común de la humanidad seguirá siendo benigno para con nosotros es una cuestión respecto de la cual tenemos que encontrar una solución colectiva. Siempre hemos sostenido que el mar puede sobrevivir sin nosotros pero nosotros no podemos sobrevivir sin el mar.

Sr. Rodríguez Zahar (México): Expresamos, en primer término, nuestro reconocimiento a los coordinadores de ambos proyectos de resolución, Sr. Marcos Almeida y Sra. Holly Khoeler. Asimismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la preparación de múltiples informes y la instrumentación de diversos programas de capacitación para los países en desarrollo.

Es cierto que existen progresos en marcha pero, lamentablemente, seguimos viendo signos de deterioro del medio marino y de falta de cumplimiento de las obligaciones de los Estados en la aplicación e instrumentación del régimen jurídico internacional del derecho del mar. En ese sentido, creemos que la cooperación y la coordinación en todos los niveles, el establecimiento de enfoques interdisciplinarios e integrales en la conducción de las políticas oceánicas y el reconocimiento de la jurisdicción de los órganos judiciales competentes para dar solución pacífica a las controversias garantizarán la eficiencia de las herramientas jurídicas, políticas y técnicas con las que contamos, en particular la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982.

En efecto, una de las herramientas de carácter técnico que requieren de atención prioritaria es el denominado enfoque o enfoques de ecosistema en la ordenación de los océanos. Por ello, nos complace saber que la próxima reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se concentrará en este tema; es indispensable alcanzar un consenso internacional sobre la naturaleza y alcance de esta herramienta y su aplicación en diversos sectores, como el de la ordenación pesquera.

A este respecto, deseamos señalar que aunque se escogió un solo tema para la próxima reunión del Proceso consultivo, México entiende que la selección de los temas debe basarse en la naturaleza, complejidad y extensión de cada uno de ellos. La elección de un solo tema debe ser la excepción.

México también quiere resaltar la valiosa labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. De igual forma, queremos recordar nuestra preocupación por las implicaciones logísticas que se generarán

para la Comisión en virtud del previsible aumento significativo de su carga de trabajo. Por ello, será importante que los Estados partes en la Convención reflexionen sobre alternativas para atender los problemas derivados de este incremento de trabajo.

Para México resulta importante que el proyecto de reglamento para la exploración y prospección de los sulfuros polimetálicos y las cortezas de ferromanganeso ricas en cobalto, actualmente en negociaciones en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, refleje los principios del derecho internacional contemporáneo, en particular los del derecho ambiental internacional, con el fin de que se conciba un régimen de responsabilidad objetiva por daños al medio marino de la Zona. Asimismo, estimamos que es importante que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos considere la posibilidad del cambio de fechas en sus reuniones para mejorar la asistencia en Kingston. Es fundamental que las reuniones se sigan realizando en la sede de la Autoridad.

México desea reiterar la importancia del fomento de la capacidad en la elaboración de cartas náuticas confiables que garanticen la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente, en particular los ecosistemas marinos vulnerables, como los arrecifes de coral. De igual forma, es trascendental que instituciones financieras suministren recursos para la transición a cartas náuticas electrónicas.

La protección de los derechos humanos de la gente de mar debe recibir especial atención por parte de la comunidad internacional, especialmente por las frecuentes violaciones a sus garantías procesales. Por ello, deben respetarse las reglas contempladas en la Convención sobre la pronta liberación de los buques y sus tripulaciones, sobre las sanciones por contaminación del medio marino por buques extranjeros y sobre los derechos reconocidos de los acusados.

En cuanto al transporte marítimo de materiales radiactivos y la falta de regímenes adecuados para la responsabilidad e indemnización en caso de accidentes, si bien reconocemos avances en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), compartimos la visión de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en el sentido de dar pasos más eficaces para abordar la preocupación de los pequeños Estados insulares y otros Estados ribereños.

En materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional, esperamos con interés las labores del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta que se reunirá en febrero próximo. Estimamos que todos los temas relacionados con el mandato del Grupo deben estudiarse de manera detallada. Además, queremos hacer especial énfasis en que, de conformidad con la resolución 59/25 de la Asamblea General, el examen de las cuestiones sustantivas asociadas con las repercusiones de la pesca de arrastre sobre los ecosistemas marinos vulnerables no se revisará hasta el próximo otoño.

México estima de fundamental importancia que los Estados no partes en el Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces participen en igualdad de condiciones durante la conferencia de revisión del Acuerdo y su proceso preparatorio. El diseño del reglamento de la Conferencia debe conservar la integridad del artículo 36 del Acuerdo, a fin de que únicamente las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales participen con la condición de observadores. Escuchar las inquietudes de los no partes es la única forma de lograr el objetivo de la universalidad del Acuerdo.

Una cuestión esencial para garantizar que la pesca contribuya al desarrollo sostenible es sin duda el comercio internacional responsable. Un mecanismo fundamental para garantizar este propósito lo constituyen los esquemas de certificación y ecoetiquetado, siempre que estén en consonancia con el derecho internacional. El acceso efectivo a los mercados debe darse de forma no discriminatoria, eliminando barreras innecesarias u ocultas y distorsiones al comercio, de conformidad con los principios previstos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable.

México desea resaltar que interpreta la referencia a las zonas marinas protegidas, contenidas en el párrafo 75 de la resolución sobre pesca sostenible, como aquellas que sirven de instrumento de protección y conservación en apoyo a la ordenación pesquera, acorde con lo expresado en los párrafos 100 a 103 del informe del 26º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Este espíritu se recoge en la legislación mexicana.

México asigna especial importancia al tema del fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología marina. Por ello, saludamos que en el proyecto de resolución sobre pesca sostenible se haya reconocido la importancia del fomento de la capacidad para habilitar

a los países en desarrollo a que participen en las pesquerías de alta mar. De igual forma, México considera que el fomento de la capacidad y la cooperación a nivel regional es crucial y en ese sentido ha seguido suministrando recursos financieros al fondo de asistencia de la Conferencia del Caribe sobre Delimitación Marítima.

En este ámbito, expresamos nuestro beneplácito por la reciente elección de Jamaica como Presidente de la Conferencia. Por otra parte, México considera fundamental que existan mecanismos técnicos especializados que, a través de la coordinación de los distintos organismos competentes, atiendan los problemas de los océanos. Por ello, apoyamos el establecimiento de la Red de las Naciones Unidas para los Océanos y Zonas Costeras, cuyos resultados deberán ser de conocimiento de todos los Estados, y apoyamos que en sus deliberaciones se tomen en cuenta las opiniones y puntos de vista de los Estados Miembros, sobre todo en el marco de la labor de sus grupos de trabajo.

Nos complace que se haya alcanzado un acuerdo para activar la fase inicial del proceso para la presentación periódica de informes y evaluación del estado marino mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, en el cual es fundamental la participación significativa de países en desarrollo en el grupo de expertos que integrarán los organismos que guiarán esta fase. En ese sentido, saludamos que la Asamblea General haya invitado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para dicha tarea. No obstante, queremos indicar que para las etapas subsiguientes del proceso se tendrá que volver a considerar qué organismos deberán proseguir la tarea.

La extensión y la gran variedad de temas que abordan ambos proyectos son prueba fehaciente de la importancia estratégica que han asumido los asuntos oceánicos a nivel mundial en los últimos años. La continua productividad de los océanos depende de que la comunidad internacional los utilice de manera sostenible y de que se reconozca de manera adecuada que los problemas del espacio oceánico están íntimamente relacionados y deben considerarse en su conjunto.

Ante los nuevos desafíos en materia oceánica que tiene ante sí la comunidad internacional, México considera que en la coyuntura actual, como en las anteriores, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sigue siendo el marco jurídico en torno al cual gravitan todas las actividades de los océanos.

Sr. Chaabani (Túnez) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por sus completos informes en materia de pesca y sobre los océanos y el derecho del mar. También quiero dar las gracias al coordinador de las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución que tenemos a nuestra consideración así como a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por sus aportes y su compromiso para lograr el éxito en nuestras labores.

También deseamos aprovechar esta oportunidad para acoger con agrado las labores de las instituciones que se han creado en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

El próximo año será importante para la cuestión de los océanos y el derecho del mar, en particular con el lanzamiento de un proceso para crear un marco jurídico internacional que regule los recursos biológicos en las zonas marinas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

El próximo año también veremos la realización de una conferencia de examen del Acuerdo sobre el ordenamiento y conservación de las poblaciones de peces de 1995, que complementa la Convención de Montego Bay.

El debate actual y los proyectos de resolución ante nosotros afirman el compromiso de la Asamblea General de tratar las cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar en un marco que está determinado por el temor a las graves implicaciones para las futuras generaciones que tendrá el deterioro de los ecosistemas marinos y la explotación excesiva de los recursos biológicos marinos.

Como lo demostró el Documento Final de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, cada vez hay más conciencia de la importancia de los océanos y los mares para los ecosistemas en tierra firme. Desempeñan una función esencial para garantizar la seguridad alimentaria mundial, en particular de los países en desarrollo, al mantener la prosperidad económica y contribuir al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Creemos que la Asamblea General debería desempeñar su papel de proteger y garantizar la utilización sostenible de los recursos de pesca, en particular por medio del ordenamiento, la coordinación y el control de los programas que los órganos especializados y las instituciones desarrollan.

En ese marco, mi país sigue con interés los esfuerzos para establecer una moratoria a la pesca con redes de arrastre de fondo. Sin embargo, creemos que las poblaciones de peces que exceden las jurisdicciones nacionales en mares parcialmente cerrados, tales como el Mediterráneo, deberían controlarse en el marco de las organizaciones regionales para la pesca, con base en los trabajos y estudios desarrollados por esos órganos.

En este sentido, apoyamos la decisión unánime que adoptó La Comisión General de Pesca del Mediterráneo, la cual prohíbe la pesca con redes de arrastre de fondo en alta mar cuando la profundidad es menor que 1.000 metros. La protección y preservación de la zona marina y sus recursos es fuente de constante preocupación para Túnez, que es un país ribereño en desarrollo cuyas aguas territoriales son adyacentes a la alta mar.

En ese marco, Túnez aprobó, en junio pasado, una ley que establece una zona económica exclusiva en sus costas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre el Derecho del Mar y con objeto de dar seguimiento a declaraciones similares que varios países de la región formularon. En la medida de lo necesario, delimitaremos los límites exteriores de esa zona mediante trabajos conjuntos con los Estados vecinos interesados.

Al generar un régimen para la explotación de los fondos marinos de zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, la Convención refleja el deseo de contar con un orden económico internacional justo y equitativo para el control de los océanos. El concepto de patrimonio común de la humanidad, como se expone en la Convención, encarna las esperanzas de los países en desarrollo de lograr un mundo basado en la paz, la justicia, la solidaridad y el progreso para todos.

Por ello, si bien entendemos las razones que se han dado para examinar de nuevo algunos de los aspectos del régimen tal como lo estableció la Convención, incluida la idea de adaptar la Convención a las realidades económicas y políticas actuales, Túnez recalca el interés de los países en desarrollo de preservar el espíritu de la Convención.

Por ello, esperamos con interés el lanzamiento de las labores del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, cuyo mandato es estudiar las cuestiones relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina en aquellas zonas que exceden la jurisdicción nacional.

Sr. Shin Kak-soo (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación da las gracias al Secretario General por su exhaustivo y explicativo informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/60/63). También felicitamos al Sr. Vladimir Golitsyn, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y a su personal por la dedicación con la que trabajan y la valiosa asistencia que brindan a los Estados Miembros. Por último, quisiéramos dar las gracias al Sr. Marcos Lourenço de Almeida, del Brasil, y a la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos, por su excelente labor de coordinación de los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros.

Actualmente, el número de partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es de 149 y el número de partes en el Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención ha ascendido a 122. Como marco jurídico mundial para la gestión de los océanos y los mares, la Convención es fundamental y es importante que todas las actividades relacionadas con los océanos y los mares se lleven a cabo dentro de ese marco y que se mantenga la integridad de la Convención. Nos sumamos a otros Estados para instar a quienes todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y al Acuerdo lo antes posible.

Como mecanismos de aplicación de la Convención, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental han asumido una función importante. La República de Corea ha participado activamente en su labor y seguirá haciéndolo. En el proyecto de resolución global se pide a todos los Estados Partes en la Convención que asistan a los períodos de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y, por lo tanto, convendría tratar de lograr una participación más amplia.

Los océanos y los mares son valiosísimos para el bienestar de la humanidad, porque proporcionan recursos marinos vivos y no vivos y un medio de transporte vital. Sin embargo, lamentablemente, a muchos Estados marítimos les preocupa la seguridad marítima. En particular, en los planos subregional, regional e internacional

hay que estar alerta con respecto a la piratería y al robo a mano armada. Para erradicar esta lacra que actualmente plaga las aguas del Asia sudoriental, 16 países han aprobado un Acuerdo de Cooperación Regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia. La República de Corea, que es uno de esos 16 países, está finalizando el proceso nacional necesario para suscribir ese Acuerdo y promover su entrada en vigor cuanto antes.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología marinas es crucial para disponer de los datos y las pruebas que la comunidad internacional necesita a fin de optimizar sus recursos para adoptar las medidas necesarias. En ese sentido, mi delegación subraya la importancia de la cooperación científica y técnica en los asuntos oceánicos, sobre todo el intercambio de información, así como de las actividades conjuntas de investigación.

Para lograr la conservación, la ordenación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, los Estados deben cooperar para prevenir, disuadir o eliminar las actividades pesqueras ilícitas, no declaradas y no reglamentadas. Para potenciar dicha cooperación, la comunidad internacional debería fijar las prioridades para las medidas que hay que adoptar.

La República de Corea ha establecido un marco para prevenir la explotación de los buques deficientes y ejercer un control efectivo de los buques que enarbolan su pabellón a fin de prevenir y disuadir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Nos adherimos rigurosamente al plan internacional de acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Seguiremos trabajando junto con otros Estados, organizaciones internacionales como la FAO y todas las organizaciones regionales dedicadas a la ordenación de la pesca para lograr una pesca responsable. La República de Corea también sigue aplicando medidas para proteger el medio marino evitando o reduciendo la contaminación provocada por buques y procedente de fuentes terrestres.

El proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar celebró su sexta reunión este año. Entre los asuntos que se trataron está la cuestión sumamente pertinente de la pesca y su contribución al desarrollo sostenible. Al iniciar este año su tercer ciclo trianual, el proceso abierto de consultas oficiosas debería seguir siendo pertinente y útil, además de su carácter inclusivo y abierto.

La coordinación y la cooperación entre varios organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas u otros órganos relacionados con las convenciones internacionales son esenciales para una ordenación eficaz de las cuestiones marinas. En ese sentido, esperamos que la red para los océanos y las zonas ribereñas siga consolidando su labor.

El tsunami del Océano Índico demostró claramente que es muy necesario crear un sistema de alerta temprana y respuesta rápida para ese tipo de catástrofes. Con ese fin, la comunidad internacional debería cooperar en materia de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus infraestructuras relacionadas con los océanos. La República de Corea está contribuyendo a mejorar la cooperación internacional con la transferencia de tecnología marina a los países en desarrollo por conducto de los programas de financiación y prácticas de la Agencia de Corea para la Cooperación Internacional.

Para concluir, la comunidad internacional lleva mucho tiempo colaborando para llegar a un entendimiento a fin de garantizar un transporte seguro y el uso y ordenación sostenibles de los recursos marinos. Las Naciones Unidas han sido un foro vital en el que los Estados pueden emprender un diálogo constructivo sobre esas cuestiones tan importantes. Como Estado marítimo responsable, la República de Corea seguirá participando activamente en el actual proceso para velar por una buena gestión de los océanos y los mares.

Sra. Banks (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia se suma cálidamente a la declaración presentada por el representante de Papua Nueva Guinea en nombre de los Estados del Foro de las Islas del Pacífico, del que Nueva Zelandia es miembro.

A Nueva Zelandia le complace patrocinar una vez más los dos proyectos globales de resolución sobre los océanos y el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Quisiéramos agregar algunas observaciones adicionales al debate a título nacional.

Todos sabemos que 2006 será un año ajetreado por lo que se refiere a la labor relativa a los océanos y el derecho del mar. Los Estados se ocuparán de importantes cuestiones interdisciplinarias relativas a los océanos, como la biodiversidad marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional, el examen de la eficacia del

Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 y la aplicación de las medidas que se pedían en la resolución 59/25 de la Asamblea General del año pasado con respecto a los ecosistemas marinos vulnerables.

En febrero del año próximo, un grupo de trabajo especial de composición abierta se reunirá para hablar de cuestiones complejas relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. En nuestra opinión, está claro que hay que esforzarse más para proteger la biodiversidad marina en esas zonas. Nueva Zelandia espera con interés poder debatir, bajo los auspicios de la Asamblea General, todas las distintas cuestiones que se planteen en relación con el mandato del grupo de trabajo y empezar a estudiar los mecanismos necesarios para garantizar una buena protección a largo plazo de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional. Nueva Zelandia reitera su disposición a trabajar seriamente con otros para ocuparse de las cuestiones que procedan para mejorar la protección del entorno marino.

Nueva Zelandia es un firme partidario del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y aboga por una amplia participación en la conferencia de examen del año próximo destinada a evaluar hasta qué punto el Acuerdo es eficaz para lograr la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Nueva Zelandia pide encarecidamente que los principios generales del Acuerdo se apliquen de manera apropiada a ciertas poblaciones de peces en alta mar.

Nueva Zelandia acoge positivamente la renovación del mandato del proceso abierto de consultas oficiosas. Seguimos opinando que ese foro proporciona una oportunidad valiosa para debatir de manera integrada las cuestiones importantes relativas a los océanos.

Es una señal positiva que si bien los Estados, reconocen la necesidad de fortalecer y mejorar la eficacia del Proceso de consultas, apoyen su función.

A Nueva Zelandia le preocupan las repercusiones negativas de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, particularmente de acuerdo con la magnitud en que socava las medidas de conservación y gestión adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y que, en última instancia, socavan la sostenibilidad de las poblaciones de peces. Nos complace observar que existe apoyo para asegurar una mayor cooperación en esferas importantes como la recopilación de datos, el intercambio de información, el fomento de la capacidad y la capacitación. Esperamos que esos esfuerzos contribuyan a lograr un mayor cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación.

Nueva Zelandia sigue considerando que las medidas destinadas a subsanar las repercusiones adversas de la actividad de la pesca en ecosistemas marinos vulnerables son necesarias y urgentes. El año pasado señalamos que Nueva Zelandia había adoptado las primeras medidas encaminadas a la creación de una nueva organización regional de ordenación de la pesca en el Mar de Tasmania: la zona contigua a las aguas territoriales de Nueva Zelandia. Este año nos complace informar de que en febrero de 2006, Nueva Zelandia, con el apoyo de Australia y de Chile, acogerá la primera reunión intergubernamental para debatir la creación de una organización regional de ordenación de la pesca en el Pacífico meridional para la gestión de aquellas especies que no están reglamentadas por las organizaciones existentes. Consideramos que esa iniciativa constituye una medida importante para ampliar el alcance geográfico de dichas organizaciones y para facilitar la adopción de medidas sólidas en materia de conservación y ordenación.

El Foro de las Islas del Pacífico abordó la cuestión de la necesidad de ordenar la pesca de arrastre de fondo en alta mar en la reunión que celebraron sus dirigentes el pasado octubre. Al igual que todos los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, Nueva Zelandia se siente muy preocupada por la necesidad de proteger la biodiversidad de las repercusiones adversas de dicha actividad. También participaremos activamente en el contexto regional para garantizar una mayor protección a los ecosistemas marinos vulnerables.

Durante el período de sesiones de la Asamblea General del próximo año, los Estados Miembros se reunirán para examinar los progresos de las medidas adoptadas en relación con las repercusiones de la pesca en los ecosistemas marinos vulnerables. Junto con las organizaciones regionales, los Estados Miembros debemos dedicar tiempo a aportar a la Secretaría amplia información sobre las medidas adoptadas para la reglamentación de las prácticas de pesca destructivas y la pesca de arrastre de fondo que tienen una repercusión adversa en los ecosistemas marinos vulnerables. La presentación de informes detallados por parte de los Estados y las organizaciones regional garantizarán que el examen del próximo año sea significativo, y que las

decisiones que se adopten en el futuro para la aplicación de nuevas medidas sean decisiones muy instructivas. Esperamos con interés el borrador del informe provisional del Secretario General, que habrá de presentarse en julio del próximo año, sobre las medidas adoptadas por los Estados.

Por último, damos las gracias al Secretario General por su informe, que es, como siempre, detallado y de gran ayuda para las delegaciones y para el conjunto de los demás grupos interesados. Participamos en el examen del informe durante el Proceso de consultas oficiosas a comienzos del presente año, en el que se identifican cuestiones e inquietudes de importancia fundamental. Como patrocinadores, apoyamos plenamente que se reflejen dichas inquietudes y las conclusiones a las que se llegó en ambos proyectos de resolución relativos a este tema del programa.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito los informes detallados del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Hemos estudiado con interés el informe del Secretario General sobre las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en zonas que quedan fuera de la jurisdicción nacional, que se proporcionó para ayudar al Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta en la preparación de su programa de trabajo. Reconocemos la gran calidad del informe y estamos seguros que el Grupo de Trabajo especial se beneficiará de la información tan variada que figura en el informe.

El sector de la pesca ocupa un importante lugar en el desarrollo socioeconómico de la India. Es una fuente sólida de ingresos y un generador de empleo, impulsa el crecimiento de una serie de industrias subsidiarias y constituye una fuente de alimentos nutritivos y baratos, así como de divisas. Y lo que es más importante, constituye el medio de vida de muchas comunidades económicamente marginadas.

La explotación de los recursos pesqueros marinos en la India tiene lugar en tres niveles, a saber: la pesca de subsistencia; la pesca en pequeña escala; y la pesca industrial. Las medidas políticas relativas a la pesca marina que el Gobierno de la India ha aprobado recientemente son medidas que defienden la protección de los pescadores que viven con lo justo para subsistir, las transferencias de tecnología al sector pesquero en pequeña escala, y el apoyo a la infraestructura del sector industrial, y también alientan dichas actividades. En esas medidas políticas también se hace hincapié en que se deberían realizar esfuerzos destinados a cumplir plenamente los requisitos internacionales relativos al procesado de las capturas después de la pesca, a fin de lograr el mayor grado de seguridad alimentaria.

La India concede gran importancia al funcionamiento eficaz de las instituciones establecidas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Teniendo en cuenta las características geográficas de la India, cuya costa se extiende a lo largo de 4.000 millas y está compuesto por 1.300 islas, siempre hemos sentido un interés constante por los asuntos marítimos y oceánicos. La numerosa población de nuestras zonas ribereñas y en nuestras islas siempre ha recurrido al mar para procurarse alimentos. Continuaremos prestando nuestra plena cooperación a todas las actividades relacionadas con la Convención y los acuerdos conexos y seguiremos participando activamente en esas actividades.

La adhesión este año de la India al Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y al Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos demuestra nuestro compromiso de colaborar de cerca con las instituciones establecidas en virtud de la Convención.

Todas las instituciones subsidiarias en virtud de la Convención, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, El Tribunal Internacional del Derecho del Mar, y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, han alcanzado progresos considerables en sus respectivas esferas de trabajo en el año transcurrido. La India ha trabajado de cerca con todas esas instituciones. Hemos hecho grandes inversiones en la exploración de minerales en los fondos marinos profundos y seguimos incurriendo en gastos considerables para la recopilación de datos como principal inversor, y actualmente como contratista.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos participa actualmente en el desarrollo de un régimen jurídico para la prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y costras ricas en cobalto. Reconocemos el papel de la Autoridad en la conservación de la biodiversidad de la Zona, sobre todo en cuanto a la elaboración de normas, reglamentaciones y procedimientos destinados a garantizar la protección eficaz del medio marino, la protección y conservación de los recursos naturales de la Zona y la prevención de los

daños que pueden causar en su flora y fauna las actividades en la Zona.

Tomamos nota con satisfacción de los progresos alcanzados por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. La Comisión trabaja activamente habida cuenta de que cuatro Estados ribereños han presentado sus reclamaciones en virtud del artículo 76 de la Convención y varios países han indicado que presentarán reclamaciones entre 2005 y 2008. Los países en desarrollo que actualmente preparan sus presentaciones ante la Comisión podrían necesitar ayuda en algunos casos para mejorar su capacidad. En ese sentido, agradecemos los cursos de capacitación a nivel regional que imparte la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en Fiji y en Sri Lanka y acogemos con agrado los esfuerzos llevados a cabo por la División para organizar cursos de capacitación en Ghana y en la Argentina.

Consideramos que los Estados que tienen experiencia lo que atañe a delinear los límites exteriores de la plataforma continental deberían cooperar con los Estados en desarrollo y asistirlos en la presentación de sus reclamaciones en virtud del artículo 76 de la Convención. En ese sentido, deseamos reiterar que la India cuenta con la experiencia necesaria para evaluar y delinear los límites de la plataforma continental. Hemos estado y seguimos estando dispuestos a cooperar al respecto impartiendo capacitación a otros países en desarrollo.

En ese contexto, también acogemos con agrado los esfuerzos de la División para la publicación de un manual de capacitación para asistir a los Estados a desarrollar la experiencia y los conocimientos necesarios para la preparación de su presentación con relación a los límites exteriores de la plataforma continental. Nos complace señalar que el proceso de comprobación del manual de capacitación integral se ha completado y que su versión final estará disponible en breve.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar ha desarrollado un papel activo como órgano judicial independiente establecido por la Convención para decidir sobre controversias que surgieran por su interpretación o aplicación. Ha fallado sobre varias causas relativas a una amplia gama de cuestiones, como la libertad de navegación y otros usos del mar internacionalmente lícitos, el cumplimiento de las leyes de aduanas, el abastecimiento de los buques en el mar, el derecho de persecución, la conservación y utilización sostenible de las poblaciones de peces, las medidas provisionales y cuestiones relativas a la reclamación de tierras. El Tribunal goza de una gran reputación por su ecuanimidad e integridad. Felicitamos a los magistrados recién elegidos para integrar el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y a su nuevo Presidente.

En el año transcurrido la comunidad internacional ha continuado centrándose en temas relativos a la navegación, la conservación y gestión de los recursos marinos vivos y la conservación y gestión de la diversidad biológica del fondo marino en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. El descubrimiento de ecosistemas sumamente complejos y diversos en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional y los avances en el sector de la biotecnología han aumentado el interés y las actividades en relación con los recursos genéticos en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Como corolario de esos acontecimientos, el debate general sobre el régimen jurídico de los recursos genéticos que se encuentran en el fondo marino en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional también está adquiriendo mayor intensidad.

No está de más insistir en la necesidad de idear nuevos métodos en el marco de la Convención para promover la cooperación internacional dirigida a la conservación y el uso sostenible de los recursos vivos en altamar y distribuir los beneficios de los recursos del fondo marino ubicados en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La participación de los países en desarrollo en la elaboración de estos nuevos enfoques depende, en gran medida, de la información científica de la que disponen. Por lo tanto, es necesario promover la corriente de datos e informaciones científicas, y la transferencia de conocimiento de la investigación científica marina, sobre todo, para los Estados en desarrollo.

En la esfera de la navegación, deseamos expresar nuestra gran preocupación sobre la intensificación de la piratería y el robo en el mar. Recientes incidentes que dieron lugar a la muerte de tripulaciones, toma de rehenes, y el secuestro de un barco fletado por el Programa Mundial de Alimentos, que transportaba alimentos para los sobrevivientes somalíes del tsunami del Océano Índico, representan graves amenazas a la seguridad marítima. La comunidad internacional debe hallar el modo de ponerles fin.

Es motivo de gran preocupación que los esfuerzos por mejorar la conservación y la ordenación de la pesca

en el mundo, hayan sido obstaculizados por el aumento de actividades de pesca ilícitas, no declaradas y no reglamentadas en altamar, en violación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las organizaciones y los acuerdos de pesca regionales, y en violación del derecho soberano de los Estados costeros de conservar y ordenar sus recursos marinos vivos en zonas situadas dentro de los límites de la jurisdicción nacional.

El exceso de capacidad de pesca es otro factor negativo responsable de crear una situación en la que la captura supera el número de recursos de captura disponibles. Toda medida para cambiar esta tendencia en muchas zonas ayudaría a reducir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y garantizaría el cumplimiento del derecho de los Estados costeros en desarrollo. Otra forma de eliminar esta pesca ilícita es mediante la eliminación de los subsidios que contribuyen a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

En el contexto de la pesca sostenible, no está de más insistir en la necesidad de permitir que los países en desarrollo creen capacidades nacionales, regionales y subregionales para la infraestructura, la ordenación integrada y el uso sostenible de la pesca. Una mayor comprensión de los océanos mediante la aplicación de la ciencia y la tecnología marinas y una relación más eficaz entre el conocimiento científico y la toma de decisión es esencial para el uso sostenible y la ordenación de los océanos.

La investigación científica marina puede conducir a una mayor comprensión y utilización de los océanos y sus recursos en casi todos los aspectos, como la pesca, la contaminación marina y la ordenación de las zonas costeras. En consecuencia, es vital que los países en desarrollo tengan acceso a los conocimientos sobre los océanos y distribuyan sus beneficios. Es también necesario brindar asistencia a esos países para que creen sus capacidades, y desarrollen los recursos informativos y las habilidades conexas, para lograr una ordenación de los océanos a favor de su desarrollo económico. Por lo tanto, apoyamos especialmente el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/60/L.23) sobre la pesca sostenible, que, entre otros, invita a los Estados y a las organizaciones e instituciones financieras internacionales del sistema de las Naciones Unidas a que brinden asistencia a los Estados en desarrollo para que puedan desarrollar su capacidad nacional de explotar los recursos pesqueros.

Sr. Zhang Yishan (china) (*habla en chino*): Mantener y fortalecer el orden internacional para los océanos y los mares y promover las actividades relacionadas con los océanos contribuyen a la consecución de los objetivos de la paz y la seguridad internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; a la promoción de la cooperación y las relaciones de amistad entre todos los países sobre la base de la justeza y la justicia; y al crecimiento económico y la armonía social en el mundo. Los esfuerzos en ese sentido se corresponden con el deseo de la humanidad, como se testimonia hoy, de alcanzar los objetivos de la paz, la cooperación y el desarrollo. Esperamos que el examen del tema del programa sobre los océanos y el derecho del mar en este período de sesiones de la Asamblea General contribuya aún más a alcanzar estos objetivos.

La delegación de China considera que el régimen jurídico que figura en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 sigue siendo la base jurídica para el orden internacional contemporáneo de los océanos. Nos complace observar que el número de Estados Partes en la Convención ha aumentado hasta llegar a 149, lo que indica que sigue aumentando la universalidad de la Convención. Esperamos que se adhieran más Estados.

Hay tres aspectos que son de suma importancia en el contexto de los asuntos oceánicos internacionales: en primer lugar, la aplicación de las disposiciones de la Convención relativa a la protección y conservación del medio marino y la investigación en la ciencia marina y en el desarrollo y transferencia de las tecnologías marinas; en segundo lugar, la creación de la capacidad de los países en desarrollo para que puedan utilizar los recursos marinos con más eficacia y dar una mayor contribución a los asuntos oceánicos internacionales; en tercer lugar, la plena utilización de las organizaciones y los mecanismos internacionales pertinentes y el fortalecimiento de la cooperación y coordinación entre ellos.

Los aspectos relacionados con los océanos están estrechamente relacionados y deben abordarse de manera integrada y holística. Las Naciones Unidas son el foro más autorizado y adecuado para abordar estos aspectos, que preocupan a todos los países por igual. Apoyamos el proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar creado por la resolución 54/33 y ampliado por la resolución 57/141. En los últimos seis años, ese proceso ha servido como un importante foro en el que todos los Estados, incluidos los que no son partes en la Convención, pueden

abordar los aspectos sobre los océanos y el derecho del mar y coordinar sus posturas. Por lo tanto, ha contribuido de manera positiva a las deliberaciones de la Asamblea General.

La experiencia ha demostrado que los principios contentivos en la resolución 54/33 para el Proceso han sido decisivos para garantizar que se reúna la sabiduría de todos los participantes y se haga avanzar el examen de los temas del programa. Apoyamos la prórroga del Proceso basado en los principios existentes, por otros tres años, y estamos de acuerdo en que es necesario mejorar sus métodos de trabajo para aumentar su eficacia.

La protección del medio marino exige una acción urgente. El Gobierno de China concede gran importancia a la protección del medio marino y la promoción del desarrollo sostenible. Ha participado activamente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y apoya la pronta creación del proceso ordinario para la presentación de informe y la evaluación del estado del medio marino en el mundo, incluido los aspectos socioeconómicos, en el marco de las Naciones Unidas, en tanto utiliza plenamente los mecanismos de evaluación regionales existentes. Saludamos el resultado del segundo seminario internacional, celebrado en junio y esperamos que comience lo antes posible "la evaluación de las evaluaciones" para que el Proceso se pueda echar a andar pronto. China está dispuesta a participar directamente en las actividades con ese objetivo y a contribuir con el Proceso.

Respecto de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, la delegación de China saluda la creación del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta de conformidad con la resolución 59/24. Consideramos que en la protección de la diversidad biológica en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional se deben tener plenamente en cuenta los regímenes existentes en cuanto a la altamar y los fondos marinos y el papel de las organizaciones e instituciones internacionales existentes. Esta es una labor sumamente importante y China piensa participar activamente en ella.

La conferencia de examen del Acuerdo de la Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 se celebrará el próximo año para evaluar la eficacia del Acuerdo sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

De conformidad con el artículo 36 del Acuerdo, el Secretario General, en ese momento, invitará a la Conferencia a todos los Estados Partes en el Acuerdo y a los Estados y entidades que tienen derecho a convertirse en partes, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tienen derecho a participar como observadoras en la Conferencia.

La delegación de China se preparará con seriedad para participar activamente en la Conferencia de examen, así como en la reunión preparatoria, y desempeñará un papel constructivo. El Gobierno de China considera que la entrada en vigor del Acuerdo de 1995 ha facilitado la reglamentación de la pesca en alta mar y ha contribuido a su uniformidad.

La clave para la aplicación del Acuerdo se halla en el plano regional. Las organizaciones regionales y otros mecanismos de ordenación de la pesca deben continuar desempeñando una función importante, actuar según sus circunstancias respectivas y formular y aplicar medidas de ordenación y conservación de los recursos pesqueros sobre la base de consultas detalladas.

China es uno de los países en desarrollo que tiene el mayor número de pescadores y flotas pesqueras. Nuestras actividades pesqueras son de vital importancia para la seguridad alimentaria, la estabilidad social y la erradicación de la pobreza en China. En el último decenio, China, como Estados que lleva a cabo una pesca responsable, se ha esforzado mucho por fortalecer la conservación y ordenación de recursos pesqueros y ha disminuido la captura lo máximo posible en aras del desarrollo sostenible de la pesca mundial.

La delegación de China considera que al examinar los asuntos relativos a la pesca, la comunidad internacional debe procurar reglamentar la conducta y lograr el desarrollo sostenible. Para lograr esos objetivos, es necesario que logremos un equilibrio adecuado en las relaciones entre, primero, la producción pesquera y la conservación de los recursos pesqueros; segundo, la conservación de los recursos pesqueros y la protección del entorno marino; tercero, las necesidades de la presente generación y las de las generaciones futuras; cuarto, la pesca costera y la pesca en alta mar; y, por último, la práctica relativa al orden de precedencia y la necesidad de garantizar el derecho de todos los países, en particular el de los países en desarrollo, en la distribución de los recursos pesqueros.

A juicio de la delegación de China, la consolidación de la capacidad marítima de los países en desarrollo

es una cuestión importante que afronta la comunidad internacional. Muchos países en desarrollo deben crear capacidad marítima con urgencia en el ámbito de la producción de cartas náuticas, la construcción de buques, la protección del entorno marino, la investigación y el desarrollo de la ciencia marina, las actividades de imposición de la ley en el mar y las actividades para combatir los delitos marítimos.

A fin de acrecentar la capacidad de los países en desarrollo en lo concerniente a la conservación y ordenación de los recursos marinos, los países desarrollados deben facilitar en gran medida la transferencia de tecnologías marinas a los países en desarrollo en condiciones justas y razonables, y las organizaciones internacionales pertinentes deben ayudar a los países en desarrollo en la cooperación regional o multilateral, en la obtención de una adecuada financiación internacional para la investigación y el desarrollo de la ciencia marina y para la capacitación de personal. El Gobierno y el pueblo de China han logrado algunos éxitos en la esfera de la creación de capacidad marítima, y están muy dispuestos compartir sus experiencias con otros países en desarrollo.

Desde tiempos remotos, los océanos y mares han planteado a la raza humana muchas dificultades y desafíos y, al mismo tiempo, han proporcionado cosechas abundantes y han sustentado su bienestar. Debemos tener el valor suficiente para superar las dificultades y los retos, así como la suficiente sabiduría para aprovechar las cosechas y disfrutar el bienestar. China está dispuesta a unirse a otros países para conservar el espíritu de la Convención, cumplir los compromisos internacionales y trabajar a favor de la causa de los asuntos oceánicos, así como en pro de la paz, la justicia, la armonía y el progreso de la humanidad.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): La Asamblea General es el foro universal para examinar cuestiones de actualidad relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Ello se evidencia en la envergadura de las cuestiones que actualmente se abordan en el marco más amplio de la Asamblea. Es esencial que todos los debates importantes sobre los acontecimientos más amplios del derecho del mar se celebren en este foro representativo, y consideramos que las Naciones Unidas seguirán desempeñando un papel importante.

En este sentido, deseo felicitar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la labor excelente que realiza para aportar a la Asamblea la contribución necesaria sobre los temas que se examinan. Este año, como siempre, los informes del Secretario General sobre el derecho del mar y asuntos conexos son de la mayor calidad. Esos informes son instrumentos de inestimable valor para evaluar la dinámica evolución de los asuntos oceánicos.

En mi declaración de hoy, me referiré a tres temas principales: la evaluación del Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995, la ordenación sostenible de recursos marinos vivos y la protección del entorno marino, y la seguridad marítima.

El Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces es una contribución esencial al derecho del mar en lo que respecta a la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. Evaluaremos el Acuerdo, apenas cuatro años después de su entrada en vigor, durante una conferencia de una semana de duración que se celebrará en mayo del año próximo. El Acuerdo debe ser considerado un niño en el contexto del derecho internacional, y debemos tener eso presente al evaluarlo.

Hasta ahora, solo 56 Estados han pasado a ser Partes en el Acuerdo. Eso significa que varias naciones pesqueras importantes permanecen fuera del Acuerdo. En esta etapa, el número más bien reducido de partes es la debilidad principal del Acuerdo. La conferencia constituirá una oportunidad para examinar más detenidamente la falta de adhesión de algunos Estados y las medidas que pueden adoptarse en forma colectiva para lograr la adhesión de un mayor número de Estados. En la conferencia se debe aprovechar esa oportunidad y elaborar un enfoque sistemático para alentar la adhesión de un mayor número de Estados. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los Estados que no son Partes en el Acuerdo a que se adhieran lo antes posible.

Una tarea importante de la conferencia será la de evaluar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo en la legislación nacional de las naciones partes y en los mandatos de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca de las que esas naciones son miembros. A esas organizaciones y a sus partes les incumbe una gran responsabilidad en lo que respecta a una serie de desafíos relacionados con la ordenación de los recursos basada en los ecosistemas y con la conservación de la diversidad biológica. Los Estados deben garantizar que sus organizaciones y otros mecanismos regionales de ordenación de la pesca tengan los mandatos

que necesitan a fin de adoptar todas las decisiones necesarias respecto de la ordenación y la conservación.

En la conferencia también debemos examinar qué medidas podemos adoptar para ampliar la red de organizaciones y otros mecanismos regionales de ordenación de la pesca, como por ejemplo, crear nuevos órganos de ese tipo para zonas que actualmente no forman parte de ninguna organización o mecanismo.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reconoce la responsabilidad que incumbe a los Estados ribereños en relación con la ordenación sostenible de recursos vivos en sus zonas marítimas. De conformidad con el Acuerdo, los Estados tienen la obligación de cooperar en la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. Al cumplir esas responsabilidades, los Estados ribereños y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca disponen de una amplia gama de posibilidades al escoger las medidas de ordenación más adecuadas.

A pesar de la responsabilidad y la precaución que los Estados ribereños y ese tipo de organizaciones puedan tener en su ordenación, el objetivo total no se logrará mientras no concluya la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Actualmente, esas actividades pesqueras son la amenaza mayor para los recursos marinos mundiales.

La reducción de este tipo de pesca es una de las medidas más importantes que podemos tomar para proteger los recursos marinos. La responsabilidad de hacerlo corresponde, sin dudas, a cada Estado que se dedica a la pesca o al comercio de pescado de una u otra manera. Es obvio que, en este sentido, una enorme responsabilidad recae sobre los Estados del pabellón. Lamentablemente, algunos Estados permiten que sus buques utilicen sus pabellones sin garantizar que sus prácticas de pesca sean lícitas y correctas. También es esencial fortalecer sustancialmente las medidas de control portuario de un Estado determinado a fin de combatir eficazmente la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Recientemente, en el debate internacional sobre el ordenamiento sostenible de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, la atención se ha centrado fundamentalmente en la pesca en alta mar. Hay importantes retos relacionados con la biodiversidad en zonas que se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Sin embargo, el hecho de que se le preste más atención a la alta mar no debe engañarnos y hacernos pensar que los mayores retos relacionados con la ordenación y conservación de los recursos se localizan allí. En realidad, los mayores problemas siguen estando dentro de las zonas nacionales. El mayor de los desafíos es alentar la voluntad política necesaria de manera que Estados se sientan impulsados a encarar con eficacia sus problemas internos.

Si bien los principales problemas relacionados con el entorno y los recursos del mar están dentro de las zonas nacionales, también hay retos evidentes y enormes en alta mar. En este sentido, hemos debatido las bases jurídicas para adoptar medidas al respecto. Algunos alegan que el problema es que ningún Estado u organización tiene la jurisdicción necesaria para abordar de manera efectiva estos problemas. Esto ha llevado a que se solicite la negociación de nuevos instrumentos jurídicos. Algunos han reclamado la formación de algún tipo de órgano con autoridad para, por ejemplo, establecer zonas marítimas protegidas. En ese sentido, quisiera referirme a algunas cuestiones.

En primer lugar, los Estados tienen jurisdicción para reglamentar las actividades de sus subordinados en alta mar.

En segundo lugar, hay varias organizaciones que ya tienen competencia reguladora en alta mar. Las organizaciones regionales de ordenación regional de la pesca y la Organización Marítima Internacional son ejemplos de entidades que pueden tomar decisiones de naturaleza vinculante en lo que respecta a las actividades en alta mar, dentro del marco de sus mandatos respectivos. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos puede y debe reglamentar las actividades de extracción minera en la Zona de modo tal que cualquier efecto negativo sobre el entorno marítimo se minimice o evite.

En tercer lugar, debemos concentrarnos en identificar las medidas prácticas que se deben adoptar para encarar problemas concretos. El reto es utilizar al máximo los instrumentos y mecanismos existentes dentro del marco de los mandatos actuales, para administrar y conservar la biodiversidad marina en estos ámbitos.

En cuarto lugar, los límites en cuanto a las medidas que pueden aplicarse en el marco de los instrumentos y mecanismos existentes están determinados por la voluntad política de los Estados. La negociación de nuevos instrumentos requiere mucho tiempo y es un proceso difícil, además, sustrae importantes recursos y desvía la atención de la aplicación de medidas específicas que tendrán resultados prácticos en el corto plazo.

En lugar de centrarse en la elaboración de nuevos instrumentos, los Estados deben colaborar más estrechamente en la utilización de las posibilidades que ya existen.

En el más reciente informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar se hace referencia a un gran número actos de piratería real o de intentos de actos de piratería, así como de robos a mano armada. Se informa de que la violencia se ha intensificado y que las zonas más afectadas están en el Lejano Oriente. Esta amenaza para los navegantes y para la industria pesquera es motivo de gran preocupación para mi Gobierno. Sin embargo, deseamos elogiar a los gobiernos asiáticos que han demostrado un gran interés en fomentar la cooperación para resolver este problema y estamos dispuestos a seguir colaborando con miras a hacer la navegación más segura. La Organización Marítima Internacional también merece elogios por sus esfuerzos. Alentamos a la Organización a seguir comprometida con esta tarea.

Una medida importante para evitar y reprimir el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa en el mar se aprobó el pasado mes de octubre en Londres, cuando en la Conferencia diplomática de la Organización Marítima Internacional se adoptó un protocolo para enmendar el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Estas enmiendas tienen por objeto la tipificación como delito de nuevos actos de terrorismo internacional y las infracciones de la no proliferación, así como la creación de un régimen de abordaje para la interceptación en alta mar. Esta es una contribución importante a la aplicación de la resolución 1368 (2001), 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad contra el terrorismo y la proliferación. Quisiera felicitar a la Organización Marítima Internacional por su gran trabajo y alentar a todas las partes a firmar y ratificar el protocolo lo antes posible.

Sr. Al-Mutairi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quiero dar las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre el tema 75 del programa, relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los compromisos en ella contenidos.

El Estado de Kuwait acoge con beneplácito el sostenido aumento en el número de Estados que son Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que ya asciende a 149. Instamos a todos aquellos países que aún no se han adherido a la Convención a que, en virtud de la universalidad e importancia de la misma, aceleren su ingreso en ella. Deseamos también expresar nuestro agradecimiento por el progreso logrado por todas las instituciones creadas en virtud de las disposiciones de la Convención, en particular por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Al hacer hincapié en la importancia que tiene la plena aplicación de las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como el marco jurídico aceptado para el uso de los mares y con fines pacíficos, expresamos nuestra convicción de que el fomento de las capacidades de los Estados Partes es la clave para el éxito de la aplicación de la Convención, ya que ello permitirá a las naciones en desarrollo administrar y conservar sus recursos marinos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar define el marco jurídico en el que deben realizarse todas las actividades relacionadas con los océanos y los mares. La Convención establece los límites de las aguas regionales, las zonas de jurisdicción nacional y los límites de la plataforma continental, además de la libertad de navegación fuera de los límites de la jurisdicción nacional y el derecho de tránsito en las aguas regionales y en los estrechos que se usan para la navegación internacional. También promueve las relaciones de amistad y cooperación entre todos los países. Esa integración en las disposiciones de la Convención es la base de la soberanía del derecho del mar y los océanos. Por ello, el Estado de Kuwait hace un llamamiento para que se amplíe la cooperación y la coordinación a todos los niveles, de conformidad con las disposiciones de la Convención, a fin de tratar todos los aspectos relativos a la gestión integrada y el desarrollo sostenible de los mares y los océanos.

Atribuimos gran importancia a la protección y conservación del entorno marino y su biodiversidad. Por consiguiente, debemos redoblar nuestros esfuerzos en la lucha contra la contaminación y el deterioro de los ecosistemas marinos. En ese contexto, debemos tomar en consideración las propuestas del Plan de Aplicación de Johannesburgo adoptado durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que pide la conservación de la productividad y biodiversidad de zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas que están dentro de la jurisdicción nacional y la que se encuentran fuera de ella.

También deberíamos poner fin al uso de las técnicas pesqueras que son perjudiciales para el medio marino. También nos sumamos a todas las delegaciones para pedir que se tomen todas las medidas necesarias para poner fin a la pesca ilegal, de conformidad con el derecho internacional.

El Estado de Kuwait está plenamente comprometido con la cuestión de los océanos y el derecho del mar y en 1986 se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a varias convenciones más, principalmente en 2002 al Acuerdo de Aplicación de la Parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Kuwait también es Parte en el Protocolo relativo a la contaminación del mar resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental. Asimismo, Kuwait se está planteando adherirse al Acuerdo sobre las poblaciones de peces, así como a otros instrumentos pertinentes. En abril de 2005, Kuwait presentó un informe sobre la cuestión al Secretario General.

Ahora, me gustaría señalar que Kuwait es el país anfitrión de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino, que se creó en 1978 en virtud de un acuerdo regional, a fin de promover la cooperación en la esfera de la protección del medio marino de la polución. Es un acuerdo que trata de coordinar las iniciativas de todos los países de la región del Golfo para la protección y conservación de los recursos marinos.

Kuwait también participa en otros programas con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la protección del medio marino.

Por último, quisiera poner de relieve que mi delegación espera emprender esfuerzos conjuntos para mejorar las vidas de todos los pueblos del mundo mediante la exploración y explotación óptimas de los recursos marinos y su conservación, que permitirá a todos los países lograr la sostenibilidad ambiental que persiguen.

Sr. Ray (Australia) (*habla en inglés*): Hace un año se marcó el hito importante del décimo aniversario de la entrada en vigor del Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Todos los años observamos una mejora de la condición de la Convención como base de la interacción de la comunidad mundial con el océano y sus recursos y del uso de éstos.

Desde el año pasado, hemos progresado en el cumplimiento del objetivo de la adhesión universal a la Convención, y Australia felicita a los Estados que se adhirieron a ella el año pasado: Burkina Faso, Estonia y Letonia. No puede negarse que diversos fragmentos importantes de la Convención ahora forman parte del corpus del derecho internacional consuetudinario.

En los próximos años seguiremos centrándonos en velar por la gobernanza efectiva de los océanos mediante la ejecución de la Convención y los instrumentos conexos. También tenemos que seguir trabajando para hallar todas las lagunas en el régimen para la gobernanza de las zonas de alta mar y esforzarnos por crear mecanismos de cooperación para conservar debidamente y gestionar de forma sostenible los recursos vivos de los océanos.

Habida cuenta de la importancia que se da a que los Estados participen al máximo en las reuniones oficiosas para la preparación de los proyectos de resolución de la Asamblea General, Australia desea expresar su preocupación por los numerosos conflictos que plantea este año la elaboración de un calendario porque las fechas coinciden con las de otras reuniones esenciales. Ello ha hecho que la participación efectiva de nuestra delegación y de otras más en el proceso preparatorio oficioso sea extremadamente difícil, y pedimos al Secretario General que vele por que no se repita esa situación en los próximos años.

Damos las gracias a los coordinadores de la Secretaría, cuyo trabajo parece ser más duro cada año porque las resoluciones son cada vez más largas. Hay varios aspectos del derecho del mar y las pesquerías internacionales que son de actualidad y que merecen que los sigamos de cerca, pero su importancia simplemente queda poco clara porque todos insistimos en repetir lo mismo todos los años. Instamos una vez más a todos los Miembros a esforzarse por acortar los proyectos de resolución en el futuro.

Como de costumbre, Australia patrocinará ambos proyectos de resolución que nos ocupan y, de ser necesario, votará a favor de ellos. Nos complace la atención que se presta a cuestiones como la seguridad marítima, la gestión sostenible y la conservación de los recursos vivos marinos, y las labores de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

No podemos hacer caso omiso de las amenazas a la seguridad marítima. Las posibles consecuencias de las amenazas a la seguridad marítima en la esfera del transporte marítimo, la seguridad de la navegación y el medio marino, así como la amenaza que plantean a las

vidas humanas y los bienes materiales, exige que se tomen contramedidas efectivas internacionales, regionales y bilaterales.

Por ello, Australia acoge con agrado el párrafo 50 del proyecto de resolución general y está interesada en trabajar con otros Estados para que sigamos ocupándonos de las amenazas a la seguridad marítima. Acogemos con agrado y apoyamos las medidas prácticas encaminadas a mejorar la seguridad marítima y estaríamos dispuestos a mejorar las peticiones de asistencia técnica y fomento de la capacidad.

En particular, nos complace que la Organización Marítima Internacional aprobara recientemente, en octubre de este año, dos protocolos que enmiendan el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo de 1988 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

Cuando se apliquen, las definiciones de las ofensas nuevas en virtud de esos Protocolos representarán un instrumento importante en la lucha contra el terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa. Australia se planteará pronto la firma y la ejecución de los Protocolos, de conformidad con sus procesos nacionales de elaboración de tratados, e insta a otros Estados a hacer lo mismo, cuanto antes, de modo que se respete el Convenio relativo a la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo relativo a las plataformas fijas, así como los protocolos de enmienda que se aprobaron recientemente.

Además, a Australia le complace que en noviembre de 2004 se aprobara el Acuerdo de Cooperación Regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia. El Acuerdo ofrece un medio transparente para que las culturas de la región de Asia y el Pacífico participen en la seguridad marítima compartiendo información.

Australia acoge con agrado el párrafo 35 del proyecto de resolución general. El año pasado, Australia depositó en la Comisión de límites de la plataforma continental su presentación relativa al límite exterior de la plataforma más allá de las 200 millas marinas. Estamos interesados en trabajar con la Comisión en los próximos meses, mientras formula las recomendaciones en las que se basará nuestro límite exterior definitivo y vinculante.

Estamos seguros de que esas recomendaciones surgirán en un plazo de tiempo razonable. No obstante, nos inquieta que, por razones que no puede controlar la Comisión, ese no sea necesariamente el caso de los Estados que nos siguen, habida cuenta de que la Comisión únicamente tiene la capacidad de ocuparse en detalle de dos presentaciones al mismo tiempo.

Acogemos con agrado las labores que realiza la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para ayudar a fomentar la capacidad de los Estados que están preparando presentaciones. Nos complace poder compartir nuestras experiencias con otros Estados que están emprendiendo el proceso de planificación o preparación de sus presentaciones.

En cuanto a la pesca, a Australia le complace que desde nuestro último período de sesiones cuatro Estados de vital importancia para el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces se hayan adherido a él: Belice, Guinea, Kiribati y Liberia. Una amplia aceptación de las disposiciones del Acuerdo hará que tengan más impacto sobre la mejora del derecho internacional de pesca.

Asimismo, la conferencia de examen del Acuerdo, que se celebrará en mayo de 2006, dará a los Estados una oportunidad importante de hacer balance, efectuar una evaluación crítica de la eficacia del Acuerdo y promover una ordenación pesquera sostenible y basada en la cooperación y del derecho internacional del mar en general.

Las organizaciones regionales desempeñan un importante papel en la ordenación de la pesca responsable y ecológicamente sostenible, especialmente en donde no existe actualmente un régimen de ordenación. Acogemos con beneplácito los distintos acontecimientos en la región de Australia con respecto a las organizaciones de ordenación regional de pesca.

La Comisión de Pesca del Océano Pacífico Occidental y Central, que actualmente preside Australia, celebró su primera reunión en los Estados Federados de Micronesia en diciembre de 2004. La segunda reunión se celebrará en algunos días.

Las poblaciones de pesca del Océano Pacífico occidental y central son una fuente natural importante para los Estados ribereños del Pacífico. Australia continuará trabajando con sus vecinos para garantizar que esta organización regional de regulación de la pesca haga uso de las mejores prácticas del mundo en la ordenación

sostenible y la conservación de los peces altamente migratorios. Acogemos con beneplácito el hecho de que este año Filipinas, el Japón, el Canadá, Vanuatu y Francia hayan accedido a la Convención de Honolulu. Nos resulta particularmente satisfactorio ver tan amplia participación en la Comisión por parte de Estados ribereños y de los intereses pesqueros de aguas distantes.

Esperamos con interés la aprobación en un futuro próximo del acuerdo del Océano Índico meridional sobre la pesca

En esto también se deberían aplicar las mejores prácticas internacionales para la conservación y ordenación sostenibles de todas las poblaciones de peces en las partes pertinentes del Océano Índico y Australia.

Mi país también se complace en poder informar a los miembros de una reciente iniciativa de Australia, Nueva Zelandia y Chile con el fin de comenzar negociaciones para un nuevo mecanismo de ordenación pesquera que reglamente las poblaciones pesqueras actualmente no reglamentadas en el Pacífico meridional, una de las últimas zonas de alta mar sin un régimen amplio internacional para estas poblaciones de peces discretas y transzonales. La primera conferencia internacional oficial de negociación se celebrará en Wellington en febrero de 2006. Invitamos a todos los Estados y entidades que tengan un interés real en la pesca a que consideren participar activamente en este nuevo mecanismo regional de ordenación pesquera lo antes posible.

Las recomendaciones del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su sexta reunión son la fuente de gran parte del nuevo lenguaje de los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. Esto es un nuevo testimonio del valor del proceso de los océanos y del papel que desempeña para mejorar e informar en el debate de la Asamblea General.

Australia apoya y acoge con beneplácito la renovación del mandato del proceso de los océanos y espera que continúe creando deliberaciones de expertos y bien enfocadas que incluyan desde la sociedad civil hasta los complejos problemas que enfrentamos respecto de los océanos y derecho del mar.

Durante mucho tiempo Australia ha defendido la conservación de la biodiversidad en alta mar y está sumamente preocupada por el impacto de una gran gama de actividades humanas en los ecosistemas vulnerables de alta mar. Los impactos nocivos los causan distintas técnicas de pesca destructivas y también el siempre presente flagelo de la pesca ilícita no declarada y no reglamentada. No debemos limitar nuestra atención simplemente al tema de la pesca de arrastre.

La eficacia de las medidas que se tomen dependerá en parte de la voluntad de los Estados del pabellón de reglamentar y controlar debidamente las actividades de sus nacionales. Australia continuará garantizando que la pesca se lleve a cabo de manera responsable y ordenada mediante la adopción de medidas apropiadas. También continuaremos trabajando arduamente para mejorar la gobernanza en alta mar de manera más general.

Australia acoge con beneplácito la participación de organizaciones no gubernamentales, representantes de la industria y científicos en la reunión que se ha planeado para febrero del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de la jurisdicción nacional. Estas zonas abarcan más o menos la mitad de la superficie del mundo y su biodiversidad singular ha sido objeto de muchas deliberaciones internacionales en los últimos años. Esperamos que la reunión de febrero ayude a identificar opciones para conservar mejor y ordenar de manera sostenible esa biodiversidad.

Acogemos con beneplácito los términos sobre los desechos marinos. Las redes abandonadas y otros objetos, como los plásticos, constituyen un grave peligro para los mamíferos marinos y las tortugas en la región de Australia y en general. Es necesaria una cooperación internacional mayor. La primera fase de la evaluación del estado del medio marino, la denominada “evaluación de evaluaciones” será muy importante. Es crucial contar con mejor información científica para mejorar nuestra formulación de decisiones y para centrarnos mejor en las iniciativas basadas en la conservación.

Australia subraya su firme deseo de mejorar las medidas para enfrentar la pesca ilícita y no reglamentada. Continuamos actuando con firmeza en contra de los buques que pescan sin licencia en aguas australianas y hemos respondido rápidamente a las situaciones de los buques aparentemente ilícitos o no reglamentados que operan en zonas reglamentadas por organizaciones regionales de ordenación pesquera y, a su vez, despertando la conciencia de los Estados Miembros.

Recientemente Australia abordó un buque que se sospechaba pescaba ilícitamente en la zona económica exclusiva de Australia con el consentimiento expreso de su Estado del pabellón, Camboya. El Gobierno australiano agradece al Gobierno de Camboya su planteamiento de estrecha cooperación, que es un ejemplo para que otros Estados se percaten de la conducta ilícita de los buques que enarbolan su pabellón.

De conformidad con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, Australia apoya firmemente que los Estados tienen la obligación de unirse a las organizaciones regionales de ordenación pesquera pertinentes donde tengan derecho a hacerlo o, de otra manera, a abstenerse de pescar en zonas reglamentadas por este tipo de organizaciones regionales, a menos de que dichos Estados estén de acuerdo en aplicar todas las medidas de conservación pertinentes. Australia no considera las obligaciones generales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el derecho internacional consuetudinario respecto a la conservación y ordenamiento sostenible de los recursos marinos vivos como algo a lo que meramente se pueda aspirar o que sea amorfo. Son obligaciones concretas y sustantivas que tienen aplicación directa.

Australia acoge con beneplácito la referencia en el proyecto de resolución general (A/60/L.23) a la Declaración Ministerial de la Conferencia sobre la ordenación de las pesquerías de alta mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a la pesca, titulado "De las palabras a los hechos", celebrada en St. Jonh's, Canadá. En esa Declaración se pide a los Estados que tomen medidas prácticas para poner fin a la pesca no sostenible y se fortalece el compromiso de todas las naciones de ordenar la pesca de manera sostenible. Australia acoge con beneplácito el impulso que da la Declaración al hecho de que se dé más importancia a la relación genuina entre el Estado del pabellón y sus buques de pesca en el registro de los mismos, y también acoge con satisfacción la mayor transparencia en cuanto a los propietarios de los buques de pesca en el mundo entero.

Por último, Australia también quiere despertar la conciencia de los demás miembros en el sentido de que, tal vez tratar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada como un único problema no es algo útil, porque después de todo, esta pesca no es un problema sino tres, y cada uno de ellos necesita respuestas internacionales por separado. Estas respuestas deben centrarse en la responsabilidad de los Estados del pabellón respecto de sus buques cuando éstos pescan en alta mar o en zonas económicas exclusivas de otros Estados. La responsabilidad de los Estados del pabellón debe ser el centro de nuestros esfuerzos.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Para empezar, quiero encomiar a la Secretaría, en particular al personal tan capaz de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar encabezada por el Sr. Vladimir Golitsyn, por los informes tan completos sobre los océanos y el derecho del mar (A/60/63 y A/60/91) y sobre la pesca sostenible (A/60/189). También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la División por las otras actividades realizadas que reflejan el alto nivel de asistencia que ésta proporciona a los Estados Miembros.

Además, quiero reconocer la manera tan profesional en que los coordinadores, el Comandante Marcos de Almeida, del Brasil, y la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos, dirigieron las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución general y el relativo a la pesca. Las consultas fueron largas y difíciles este año y queremos agradecer a todos los participantes sus contribuciones tan útiles. Como ha quedado reflejado en el proyecto de resolución general, una de las conclusiones de las consultas oficiosas fue que había que mejorar su eficiencia en el futuro, limitando el período de consultas sobre ambos proyectos de resolución a un máximo de cuatro semanas en total y garantizando que las consultas se planifiquen de tal manera que se evite la superposición con el período en que se reúne la Sexta Comisión.

La Convención sobre el Derecho del Mar, que es indudablemente uno de los mayores logros en la historia de las Naciones Unidas, brinda un marco jurídico para todas nuestras deliberaciones sobre los océanos y el derecho del mar. Nos complace que Letonia, Burkina Faso y Estonia hayan ratificado recientemente la Convención, con lo cual asciende a 149 el número de Estados Partes, e instamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de ratificarla con el fin de alcanzar el objetivo final de una participación universal.

Es imprescindible que la Convención se aplique plenamente y que se preserve su integridad. Las cuestiones que quedaron resueltas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no deberían volver a examinarse. A este respecto, hay que tener en cuenta que las conclusiones de la Conferencia

fueron consideradas como un conjunto, y algunos Estados individuales prevalecieron en algunos aspectos pero tuvieron que ceder en otros.

Observamos con satisfacción que las tres instituciones establecidas en virtud de la Convención sobre el Derecho del Mar están funcionando bien. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se está preparando activamente para la explotación futura de recursos minerales en las zonas internacionales de los fondos marinos. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar ya ha emitido fallos sobre varias controversias en esta materia. Sin embargo, es evidente que las facultades jurisdiccionales del Tribunal todavía no se han utilizado plenamente, y acogemos con agrado la iniciativa del Tribunal de difundir información sobre sus diversos procedimientos. Un ejemplo de esta iniciativa es la organización de una mesa redonda que tendrá lugar aquí en las Naciones Unidas mañana por la tarde, sobre el tema "Los procedimientos de consulta ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar".

Nos complace observar los progresos en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Actualmente la Comisión está examinando tres nuevas causas que se le han presentado en relación con el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, y varios Estados ribereños, incluido Islandia, han dado a conocer su intención de presentar sus casos en un futuro próximo.

Acogemos con satisfacción las medidas que ha adoptado la Secretaría para mejorar las instalaciones donde funciona la Comisión e instamos al Secretario General a disponer todo lo necesario para que la Comisión pueda cumplir con las funciones que se le han encomendado en virtud de la Convención, a la luz del rápido aumento del volumen de trabajo. Asimismo, alentamos a los Estados a que aporten otras contribuciones a los dos fondos fiduciarios voluntarios sobre la plataforma continental establecidos por la resolución 55/7.

El Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces tiene una importancia sin paralelo, pues fortalece considerablemente el marco para la conservación y el ordenamiento de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios por parte de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca. Las disposiciones del Acuerdo fortalecen de muchas maneras las disposiciones pertinentes de la Convención sobre el Derecho del Mar y algunas de las que figuran en el Acuerdo representan una evolución notable del derecho internacional en este ámbito. Acogemos con beneplácito la exhortación que se hace en el proyecto de resolución sobre la pesca a que los Estados reconozcan, según convenga, que los principios generales del Acuerdo también deberían aplicarse a ciertas poblaciones de peces en alta mar.

Esperamos con interés participar en la quinta ronda de consultas oficiosas de los Estados Partes en el Acuerdo que se celebrará en marzo y en la conferencia de examen prevista para mayo, cuyo propósito es evaluar la eficacia del Acuerdo y garantizar la conservación y el ordenamiento de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. En opinión de Islandia, la eficacia del Acuerdo depende sobre todo de su amplia ratificación y aplicación. Acogemos con agrado la ratificación del Acuerdo este año por Belice, Kiribati, Guinea y Liberia, con lo cual aumenta a 56 el número de Estados Partes, y exhortamos a aquellos Estados que aún no hayan ratificado el Acuerdo, en particular los Estados pesqueros, a que lo hagan lo antes posible.

Con respecto a la aplicación del Acuerdo, alentamos a los Estados a aportar contribuciones adicionales al Fondo de Asistencia creado en virtud de la Parte VII del Acuerdo. De hecho, estimulamos a que haya un mayor fomento de la capacidad de los países en desarrollo que les permita aprovechar la pesca en sus zonas y en las zonas fuera de los límites de su jurisdicción nacional.

La comunidad mundial dispone de mecanismos para velar por la conservación y la ordenación sostenible de los recursos marinos vivos. Además de la Convención sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo sobre las poblaciones de peces, el capítulo 17 del Programa 21, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituyen en total mecanismos que proporcionan a los Estados los medios de desarrollar sus propios sistemas de ordenación de la pesca de una manera sostenible. Si bien con frecuencia los instrumentos mundiales resultan necesarios, deberíamos tener en cuenta que la ordenación responsable de los recursos marinos vivos se realiza mucho mejor en el plano local y regional, en asociación con quienes se encuentran más cerca de ellos y dependen de esos recursos para su sostenimiento.

El Gobierno de Islandia está firmemente convencido de que la Asamblea General, en sus deliberaciones sobre los océanos y el derecho del mar, debería concentrarse en temas concretos que tengan consecuencias mundiales, y no en cuestiones que son de la incumbencia de los derechos soberanos de los Estados o cuya responsabilidad recae en las organizaciones regionales de ordenación de la pesca. La Asamblea debería abordar temas que sean de índole mundial y que puedan resolverse solamente mediante la cooperación mundial. Por lo tanto, deberíamos ocuparnos, por ejemplo, de la contaminación marina, que no respeta las fronteras y que por lo tanto debe encararse con acciones a nivel mundial.

Por otra parte, la conservación y la ordenación sostenible de los recursos marinos vivos es una cuestión local y regional. En consecuencia, no debemos aceptar que se abra la posibilidad de una microgestión mundial de la pesca, que está sujeta a los derechos soberanos de los Estados o que son responsabilidad de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca.

En ese contexto, nos satisface el resultado de las amplias consultas realizadas sobre la resolución del año pasado relativa a la pesca con respecto a las repercusiones de la pesca en los ecosistemas marinos vulnerables. En los párrafos pertinentes de la resolución 59/25, que se reafirman en el proyecto de resolución sobre la pesca de este año, se reconoce que corresponde a los Estados y a las organizaciones regionales de ordenación de la pesca, según proceda, reglamentar la pesca y sus repercusiones en los ecosistemas marinos vulnerables y adoptar decisiones con respecto a cualquier medida de ordenación interina o a largo plazo.

En el caso de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca que no tengan dicho mandato, se pide a sus miembros que amplíen sus mandatos, según convenga, y en el caso de las zonas de alta mar no abarcadas por esas organizaciones, se solicita a los Estados pertinentes que lo establezcan, según sea necesario y apropiado.

Islandia, al igual que muchos otros Estados ribereños, ha estado aplicando restricciones y vedas durante muchos años como uno de sus mecanismos de ordenación de la pesca. Las autoridades de Islandia siguen trabajando para proteger los ecosistemas marinos vulnerables dentro de su jurisdicción nacional. Ahora estamos a punto de cerrar cinco zonas, que abarcan un total de 80 kms^2, en las que no se podrá pescar con aparejos que puedan perjudicar los fondos marinos, con el fin de proteger los arrecifes vulnerables de coral de aguas frías. Obramos sobre la base de información científica y tratamos la cuestión de la protección según cada caso individual. Este enfoque nos permite brindar la protección adecuada a las zonas que necesitan ser protegidas sin interrumpir las prácticas de pesca responsables en otras zonas.

Dado que la protección de los ecosistemas marinos vulnerables a menudo es una cuestión sobre la cual el sector pesquero y la protección ambiental tienen opiniones encontradas, debería señalarse que el criterio que se sigue en Islandia evita esa divergencia de opiniones. En lugar de imponer cierres generales de zonas extensas, trabajamos con el sector pesquero para determinar qué zonas deberían estar protegidas. De hecho, las consultas con el sector pesquero han dado lugar a un aumento del tamaño de las zonas que ahora se están cerrando, en comparación con las sugerencias que formularon nuestros científicos en propuestas iniciales.

Sin duda Islandia no es el único Estado que está protegiendo los ecosistemas marinos vulnerables que recaen dentro de su jurisdicción nacional; también lo están haciendo otros muchos Estados de todo el mundo. Pero esta labor no sólo se está llevando a cabo en el plano nacional; las organizaciones regionales de ordenación pesquera también se están ocupando de esta importante cuestión.

El año pasado, Islandia participó en el establecimiento de una medida provisional para la protección de los hábitat vulnerables de aguas profundas en alta mar del océano Atlántico Norte. La Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) acordó una prohibición provisional de la captura con aparejos que perjudiquen a los fondos marinos de una serie de montes submarinos y en una sección de la cresta de Reykjanes por un período de tres años. Durante este período provisional, la CPANE evaluará su labor sobre esta cuestión, tratará de obtener más asesoramiento científico y evaluará los posibles problemas de aplicación que puedan surgir, con el objetivo de que existan medidas adecuadas de conservación y ordenación en 2008 a más tardar. La CPANE ha demostrado su compromiso de adoptar las medidas necesarias para proteger los hábitat vulnerables en función de cada caso y sobre bases científicas.

En la reciente reunión anual de la CPANE, se aprobó una propuesta de Islandia para formular criterios y procedimientos en la Comisión a fin de proteger

las zonas vulnerables, incluidos los cierres de zonas para ciertos tipos de pesca. La reunión anual recomendó además que se haga un examen del desempeño de la CPANE. Ese examen tiene por objeto ofrecer un control sistemático del desempeño de la Comisión y su coherencia con la Convención de la CPANE, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y otros instrumentos internacionales pertinentes. Se elaborarán criterios de evaluación y procedimientos para el examen del desempeño, en particular un mandato para el examen, en caso necesario, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con otras organizaciones regionales de ordenación pesquera. Este enfoque regional es conforme al proyecto de resolución sobre la pesca, en el cual se alienta a los Estados a que, por conducto de su participación en las organizaciones regionales de ordenación pesquera, inicien procesos de examen de su desempeño.

Consideramos muy importante la reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de la jurisdicción nacional, que tendrá lugar en febrero. A nuestro juicio, una de las principales funciones de la reunión consiste en ofrecer a la Asamblea General un panorama de las distintas cuestiones que recaen bajo su amplio alcance, descrito en la resolución general 59/24. Esto resulta especialmente pertinente habida cuenta de que numerosos órganos y organizaciones intergubernamentales trabajan en estas cuestiones, lo cual da lugar a cierta superposición. Estamos deseando que tenga lugar un debate sustantivo, bien informado y exento de polémica en febrero.

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió continuar por tres años el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Queremos dar las gracias a los Copresidentes de este período, el Sr. Philip Burgess, de Australia, el Sr. Felipe Paolillo, del Uruguay, y el Sr. Cristián Maquieira, de Chile, por su valiosa contribución a la labor del Proceso de consultas. Acogemos con agrado la continuación del proceso durante los tres próximos años con el mismo carácter oficioso pero señalamos la necesidad de fortalecer y mejorar su eficacia, tal y como se reconoce en el proyecto de resolución general. En nuestra opinión, hay que reestructurar las reuniones del Proceso de consultas a fin de celebrar debates más eficaces y de dejar tiempo suficiente para celebrar consultas sobre los elementos que habrán de sugerirse a la Asamblea General. La reunión preparatoria de la séptima reunión del Proceso de consultas brinda una buena oportunidad en ese sentido.

Durante los recientes debates sobre las cuestiones oceánicas, se ha dedicado mucha atención a los criterios integradores, entre ellos un enfoque basado en ecosistemas para la ordenación del medio ambiente marino. Islandia suscribe plenamente ese enfoque, que constituye la base de nuestra propia estrategia marina, publicada el año pasado. También quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar en este contexto la Estrategia Marina Europea, adoptada por la Comisión Europea el mes pasado, que constituye una importante contribución a nuestros esfuerzos conjuntos por garantizar el uso sostenible de los océanos del mundo. En su proyecto de resolución general, la Asamblea General recomienda que, en su próxima reunión, el Proceso de consultas concentre el debate en el tema “Los enfoques basados en ecosistemas y los océanos”. Esperamos con interés que se celebre un debate constructivo e informativo en junio sobre la aplicación de los enfoques basados en ecosistemas.

Islandia ha fomentado activamente un debate público sobre la contaminación marina, una cuestión que preocupa a toda la comunidad internacional. Desde hace mucho tiempo se reconoce que una de las amenazas más graves e importantes a la salud del ecosistema marino es la contaminación procedente de fuentes terrestres.

Dado que la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra no ha cumplido las expectativas, los planes nacionales o regionales deberían desempeñar un papel rector en la reparación de esa cuestión. Hasta la fecha sólo unos pocos países han adoptado esos planes, pero algunos se encuentran en las últimas fases de la adopción de planes de acción nacionales. No obstante, hay que trabajar más, e Islandia insta enérgicamente a los Estados que aún no lo hayan hecho a que elaboren sus propios planes de acción, ya sea a nivel nacional o a nivel regional, sobre la base de un asesoramiento científico sólido.

El segundo examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial tendrá lugar en Beijing el próximo año. Será una ocasión valiosa para examinar los progresos logrados, abordar los retos futuros y establecer prioridades para los cinco próximos años.

Las iniciativas destinadas a fortalecer las medidas internacionales para proteger los océanos frente a la contaminación procedente de fuentes terrestres y frente a otras amenazas creadas por el ser humano se han visto obstaculizadas por la falta de información fácilmente accesible sobre la situación del medio ambiente marino para los encargados de la formulación de políticas. Podría decirse que la falta de un panorama general es uno de los principales motivos por los cuales las medidas encaminadas a proteger el medio ambiente marino no se han centrado en verdaderas cuestiones prioritarias. La decisión que figura en la resolución general 57/141 de que se establezca un procedimiento en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio marino y la evaluación de éste en el plano mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, que se basa en el artículo 200 de la Convención sobre el Derecho del Mar, reconoce que se necesitan medidas internacionales para proteger el medio ambiente marino frente a la contaminación procedente de fuentes terrestres y frente a otras actividades humanas que causan la contaminación o la degradación física del océano.

Hace dos años, en este mismo foro, Islandia señaló a la atención la pertinencia del medio ambiente marino del Ártico.

El calentamiento del Ártico y la demanda creciente de recursos naturales de la región están llevando a un rápido aumento de la navegación en zonas que antes se consideraban inaccesibles a las embarcaciones comerciales. Esa tendencia exige, entre otras cosas, un enfoque internacional unificado con respecto a los derechos de navegación, así como en cuanto a la cooperación en materia medioambiental, de adaptación y de respuesta a las emergencias.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.